

1.953

LIBRO DE ACTAS

1.953 = 1.954 = 1.955 = 1.956 =

Tir. 1220. - Dos Folios

Boletín de la Diputación Provincial de Badajoz
N.º 1.000

LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ





Provincia de Badajoz

Partido de San Benito

Término municipal de Cristina

AÑO 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Cristina a veinte de Setiembre de mil novecientos cinuenta y dos

El Secretario

Alfonso Maceo

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a confener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes al Ayuntamiento comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cristina a veinte de Setiembre de mil novecientos cinuenta y dos.

V.º B.º

El alcalde

[Signature]

[Signature]

Alfonso Maceo



Provincia de Badajoz

Partido de

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Sesión extraordinaria del día 30. de Diciembre de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Anselmo de Lobos Mendo

" Sebastian Mando Perez

" Juan Frutos Canosa

" Ramon Rodriguez Cortés

" Juan Vicente Berra Anas

" Antonio Berra Palacios

En la villa de Badajoz a las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, los señores Concejales reunidos al margen previamente convocados al efecto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que fue declarada abierta por la Presidencia.

Se dio lectura de la anterior que fue aprobada y se adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1953, formado por el Sr. Alcalde Presidente, asistido del Secretario Interinter, quedando en consecuencia fijados los ingresos y gastos en las siguientes cifras por capítulos a continuación de expresarse:

Capítulo	Conceptos	Designación	
		Ptas	Cts
1	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1	Obligaciones generales	21158	90
2	Representación municipal	1120	00
3	República y seguridad	10	00
4	Policia urbana y rural	1665	00
5	Recaudación	300	00
6	Personal y material de oficina	31901	16
7	Salubridad e higiene	2595	27
8	Beneficencia	392	43
9	Asistencia social	9781	43
	Instrucción pública	1962	33
		<u>62063</u>	<u>48</u>

	Pto	6to
Suma anterior	62063	48
11 Obras públicas	729	40
12 Montes	"	"
13 Fomento de los intereses comunales	1014	10
14 Servicios municipalizados	"	"
15 Abonos y subsidios	"	"
16 Entidades menores	"	"
17 Aprobación definitiva del municipio	788	01
18 Imprevistos	100	00
19 Resultas	"	"
<u>Total de presupuesto de Gastos</u>	<u>64694</u>	<u>99</u>

Presupuesto de Ingresos

1 Rentas	2976	20
2 Aproximamiento de bienes comunales	18000	00
3 Subvenciones	"	"
4 Servicios municipalizados	"	"
5 Contribuciones y extraordinarios	10218	00
6 Arbitrios con fines no fiscales	240	12
7 Contribuciones especiales	"	"
8 Derechos y tasas	6152	80
9 Cuotas, recargos y participaciones en	"	"
" Arbitrios nacionales	1113	40
10 Impresión municipal	25227	42
11 Subsidios	7	00
12 Abonos y subsidios	"	"
13 Entidades menores	"	"
14 Aprobación definitiva del municipio	"	"
15 Resultas	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	<u>64694</u>	<u>99</u>

Re-



Sumen

Importan los gastos por todos conceptos.... 64.694'99
Toman los ingresos 64.694'99

Y siendo la hora de las veinte y una se levantó la sesión y se extendió la presente que firman los concejales de que certifico.



Angel Mendez
Juan Maria Quintana de la Cruz
Subarria, Mancho fontes
Ramon Rodriguez Antonio i iera
Seferino

Sesion del dia 30 de Enero 1953


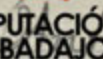
En efecto por no asistir suficiente numero de concejales.



El delegado Angel Mendez
El Secret = Seferino

Sesion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1953

Presidente

- 1. Angel Mendez Sepuro
- Concejales
- 2. Anselmo de Llamas Mendez
- 3. Sebastian Mancha Perez
- 4. Juan Fontes Carrera
- 5. Ramon Rodriguez Cortes
- 6.  Vicente Perea Perea
- 7.  Perea Galindo

En la villa de Badajoz siendo las veinte horas del dia veinte y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Sr. Alcalde que preside D. Angel Mendez Sepuro, con asistencia de los señores concejales ausentes al margen previamente convocados al objeto de celebrar sesion extraordinaria y publica de hoy.

La presidencia se declaró abierto el acto de iniciarse la lectura de la anterior que fue aprobada y se adjuntaron los acuerdos siguientes:

Se dio lectura de un escrito del Ayuntamiento de San Benito en el que da cuenta que por dicha Corporación se ha acordado solicitar de la Dirección General de Bienestar Laboral, la creación en dicha ciudad de un Instituto o Centro Laboral, modalidad de agrícola y ganadera, apreciando para su constitución diferentes aportaciones.

La Corporación teniendo en cuenta el interés que representaría su creación a todos los pueblos del partido, ofrece su cooperación económica en cuanto al año actual quinientas pesetas, apreciando para años sucesivos contribuir en su presupuesto ordinario una cantidad proporcional a sus medios económicos.

También se dio cuenta de un escrito de la Sección provincial de Administración Local de haber sido aprobado el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio, salvo en lo referente a la partida 33 del art. 1.º art. 6 que se aprueba con carácter provisional hasta tanto se demuestre la agrupación de este Ayuntamiento con el de Manchita a efecto de secretaría común.

Señalando celebrarse el próximo día quince de marzo la subasta para la enajenación de varias parcelas de terrenos sobrantes en la vía pública, y siendo por probado prestar el actual secretario de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendo Leguro, por esta causa existiendo una incompatibilidad para dar fe del acto como tal funcionario, por

unanimemente se acuerda nombrar unicamente para el efecto de la subasta al abogado y secretario del Ayuntamiento de Cuarema D. José Maria Duran Salgado, que elevará los haberes correspondientes con cargo a los remanentes, acordandose tambien que se comuniqué al interesado este nombramiento.

Se acuerda igualmente aprobar los expedientes de próroga de primera clase por haberlo solicitado de los moros Felician Mateos Román del reemplazo de 1949 y de 1951 a Pedro Gouero Durillo, Francisco Paso Martinez, Antonio Rodriguez Soto.

Y siendo la hora de las veinte y una se levantó la sesión y se extendió la presente que firman los concurrentes, de que certifico.



[Handwritten signature]

Sebastián Izquierdo

[Handwritten signature]

Ramon Rodriguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesión

ordenanza del día 30. de Marzo de 1953.

Presidente

D. Angel Mendez Sepuro
Concejales

D. Sebastian Olancha Perez

" Angelino de Llanos Mendez

" Juan Frutos Carrasco

" Ramon Rodriguez Carbis

" Juan Vicente Perea Anas

" Antonio Perea Galindo

Secretario

D. Alfonso Mendez Sepuro

En la Villa de Cazorla, a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendez Sepuro, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria y publica de hoy. Abierto el acto el Sr. Presidente se dió lectura de la extraordinaria

anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se acordó dar de baja en el Padrón de esta Poblacion municipal a la beneficiaria de la misma Eulalia Rodriguez Putierrez, por haber cesado las curas que motivaron su melioracion y que se comunique esta baja al Medico de Asistencia Publica en Sanabria a los efectos oportunos.

Por la providencia se dió cuenta de que el día quince proximo pasado se habia celebrado la subasta de parcelas sobrantes en la oca publica conforme estaba anunciado en el B. O. de la provincia n.º 42 de 20 de febrero anterior y cuyo resultado fué el siguiente:

Una solar en la cerca de Santa Cristina, adquirida por D. Fermín Carrara Blanco; que linda por n. derecha o Mediodia con terreno de Fidel Garcia Putierrez, corrales de las casas de Angel de Llanos Mendez y Juan M.º Roman Garcia; espalda o Levante, corrales de las casas de la calle D. Antonio Mendez Surain; izquierda o Norte con solar adquirido por D. Angel Gonzalez de la Tabla Perez y



frunte o Poniente calle de Santa Cristina. Tiene una extensión superficial de quinientos cuarenta y un metros, cuarenta centímetros cuadrados, rematado en cuatro mil trescientas treinta y dos pts.

Un solar en la cerca de Santa Cristina, adquirido por D. Angel Bourales de la Puebla Parez, que linda por su derecha o Mediodía con solar adquirido por D. Fermín Carrasa Blanes; espalda o Saliente, corales de las casas de la calle de San Antonio Mendo; izquierda o Norte solar adquirido por D. Alfonso Mendo Sepuro y frente o Poniente calle de Santa Cristina. Tiene una extensión superficial de doscientos setenta metros, diez centímetros cuadrados, rematado en dos mil ciento setenta y dos pesetas cinco céntimos.

Un solar en la cerca de Santa Cristina, adquirido por D. Alfonso Mendo Sepuro; que linda por la derecha o Mediodía con solar adquirido por D. Angel Bourales de la Puebla Parez; espalda o Saliente, corales de las casas de la calle de S. Antonio Mendo; izquierda o Norte con solar adquirido por D. Joaquín Carrasa Martínez y frente o Poniente con calle de Santa Cristina; tiene una extensión superficial de setecientos noventa y tres metros, sesenta y seis centímetros cuadrados, rematado en seis mil trescientas noventa y dos pesetas cinco céntimos.

Un solar en la cerca de Santa Cristina, adquirido por D. Joaquín Carrasa Martínez, que linda por su derecha o Mediodía con solar adquirido por D. Alfonso Mendo Sepuro; espalda o Saliente corales de las casas de la calle de S. Antonio Mendo; izquierda o Norte solar adquirido por D. Vicente

Porteñeriz Tomero y frente o Poniente calle de Santa
Cristina. Tiene una extensión superficial de qui-
nientos cuarenta y nueve metros cuadrados, rema-
tado en cuatro mil cuatrocientos dos pesetas.

Un solar en la cerca de Santa Cristina, ad-
quirido por D. Vicente Porteñeriz Tomero; que linda
por la derecha o Mediodía con solar adquirido
por D. Leoguni Carrera Martínez; espalda o sa-
liente, corrales de las casas de la calle de S. Antonio
Menor; izquierda o Norte con solar adquirido por
D. Angel González de la Rubia Tomero y frente o
Poniente con calle de Santa Cristina; tiene
una extensión superficial de cuatrocientos no-
venta y nueve metros cincuenta centímetros cua-
drados, rematado en cuatro mil pesetas.

Un solar en la cerca de Santa Cristina,
adquirido por D. Angel González de la Rubia
Tomero; que linda por su derecha o Mediodía
con solar adquirido por D. Vicente Porteñeriz
Tomero; espalda o saliente con corrales de las
casas de la calle de S. Antonio Menor; izquier-
da o Norte con resto de esta cerca y frente
o Poniente con calle de Santa Cristina. Tiene
una extensión superficial de cuatrocientos
treinta y cuatro metros, setenta y cinco centí-
metros cuadrados, rematado en cuatro mil
pesetas.

Un grupo de terrenos saliente en la Pedraza,
adquirido conjuntamente por D. Antonio
Cortés Izquierdo y D. Juan Barpela Ferrera;
que linda por su derecha o Mediodía con casa
de José Naimiro López; espalda o saliente, ca-
rretera; izquierda o Norte con terrenos del mis-

mo sitio y frente a Pomerle carretera de esta a Guarena. Tiene una extensión superficial de doscientos noventa y seis metros diez y ocho centímetros cuadrados; rematado en mil cuatrocientos ochenta pesetas noventa centimos.

M. terreno en Los Caballeros, adquirido conjuntamente por el Sr. Domingo Bourales Pérez y el Sr. Antonio San Román López, que linda por su derecha con Pomerle con canal de la casa de María Romero; espaldas con Abadía e izquierda con talente con casa de Domingo Bourales Pérez y por su frente con parte con camino de Guarena. Tiene una extensión superficial de cuatrocientos veinte y un metros, dos centímetros cuadrados, rematado en dos mil trescientas setenta pesetas.

El Ayuntamiento, visto que en la celebración de esta subasta se han cumplido los requisitos legales, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y elevarla a definitiva, que se comuniquen así a los interesados y que se provea a los mismos de las correspondientes certificaciones, para que puedan justificar el derecho de propiedad de las parcelas rematadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y dos, firmando los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Sebastián Brando
 Antonio Rodríguez
 Alfonso Ruiz

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1953

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Sebastian Mancha Perez

.. Roselmo de Blaino Mendo

.. Ramon Rodriguez Cortés

.. Juan Trujillo Carrera

.. Juan Vicente Riera Anas

.. Antonio Riera Galindo


En la Villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro con asistencia de los Concejales suscritos al margen, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y publicar de hoy.

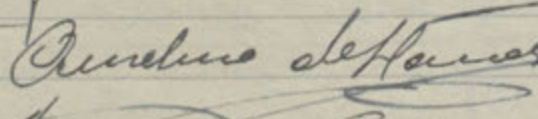
Por la Presidencia se declaró abierto el acto de darse lectura de la anterior que fue aprobada.

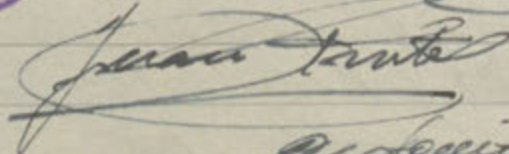
Se acordó aprobar la plantilla de funcionarios y empleados de este Ayuntamiento a tenor de los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Administración Local, y de conformidad con lo prevenido en el número primero de la Orden de 29 de Enero próximo pasado.

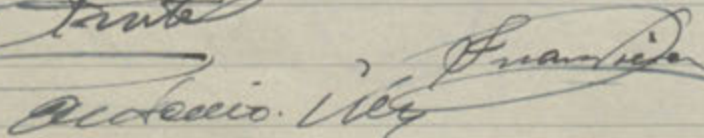
Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una horas, que firman todos los señores concurrentes de que certifico.

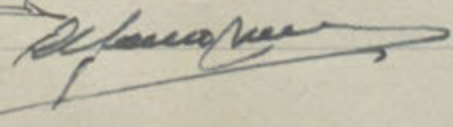


 Sebastian Mancha Perez

 Roselmo de Blaino Mendo

 Juan Trujillo Carrera

 Juan Vicente Riera Anas

 Antonio Riera Galindo

sesión ordinaria del día 30. de Abril de 1953.

Presidente

D. Rafael Mendos Seguro

Concejales

D. Sebastian Mancha Peris

.. Angelino de Blauis Mendos

.. Fermín Rodríguez Bartés

.. Juan Frutos Carrada

.. Juan Vte Berra Arenas

.. Antonio Berra Coludo

En la Villa de Cristina, siendo las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en la presencia del Sr. Alcalde D. Rafael Mendos Seguro, los señores Concejales anotados al margen, previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto de donde lectura de la anterior que fue aprobada.

Se acuerda autorizar la venta de los pastos y rastrojera de la dehesa Pozal de esta Villa y perenne desde 1.º de Julio de 1953 hasta el 30. de Septiembre del mismo año; en el precio de veinte mil pesetas.

También se acuerda designar a un concejal para que asista a dicha subasta y por unanimidad se nombra a D. Angelino de Blauis Mendos.

Seguidamente conoció la Corporación al informe de la Alcaldía de Enarenas, informando que con fecha 17 de febrero pasado y en la Jefatura Provincial de Ganadería tomó posesión en propiedad de la 3.ª plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Partido D. Luis Román Gallo, acordando la Corporación adherirse al mencionado nombramiento.

Presentadas para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario; de la Administración del Patrimonio Municipal; la de Fondos afijos o independientes del Presupuesto y



la anual de Caudales, todas correspondientes al pasado año o ejercicio económico de 1952, las cuales han sido debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, habiendo sido expuestas al público reglamentariamente y sin que contra ellas se hayan formulado reclamaciones, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76.º y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y disposiciones complementarias.

Después de haberse debatido en el que intervinieron todos los señores asistentes que solicitan datos y detalles que verbalmente le son aclarados por la Presidencia y Secretario-Interventor accidental, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, la de Fondos afijos al Presupuesto y la anual de Caudales; y en cuanto a la General del Presupuesto Ordinario aprobarla provisionalmente y para su aprobación definitiva remitirlas en su día a los señores de Inspección y Aseguramiento una vez que éstos funcionen.

El resumen de las indicadas cuentas es el siguiente:

Deudas pendientes de pagos en fin del ejercicio o sea en 31 Diciembre 1952.....	48.792'77	pta
Créditos pendientes de cobro en idem.....	24.09'70	"
Balance en Caja en igual fecha.....	23.367'18	"
<u>Diferencia - Deficit.....</u>	<u>315'89</u>	

Y siendo la hora de las veinte y dos, se dio por terminado el acto que forman los señores concurrentes, de que certifico.

Sebastián Pozo



[Handwritten signature]

Aurelio de Haro
 Juan Truto
 Juan Sierra
 Ramon Rodriguez
 Rufino Vico
 Sebastian Mancha Alfaro

Sesion Adicional del dia 30 de abril 1953.

Al extenderse en este libro de sesiones, la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, se omitio por error involuntario el acuerdo que a continuacion se detalla:

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año 1952, y el informe de la Intervencion que en la misma se emite, el Ayuntamiento despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Aurelio de Haro
 Sebastian Mancha
 Juan Truto
 Juan Sierra
 Sebastian Mancha
 Alfaro

señal ordinaria del día 30 de Mayo de 1953

Presidente

D. Angel Mendez Segura

Concejales

D. Sebastian Mancha Perez

.. Anselmo de Blasco Maudo

.. Ramon Rodriguez Cartes

.. Juan Frutos Lagrosa

.. Antonio Perea Salgado

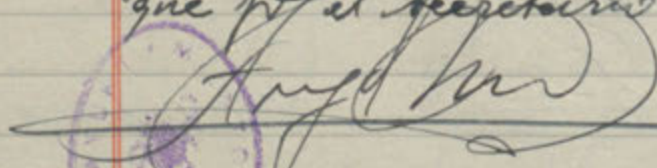
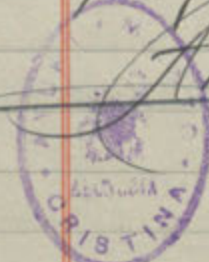
En la Villa de Cristina, a las veinte horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Sr. Alcalde D. Angel Mendez Segura, con asistencia de los tres concejales ausentes al margen, y por lo tanto concurriendo, al objeto de celebrar señal ordinaria y publica de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de que la subasta de tierras y pastos de la dehesa Real de esta Villa y pedáneo desde el 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre del año actual, se había celebrado el día 24 del presente mes, habiéndose subastado el precio de tasación de veinte mil pesetas por D. Pedro Mancha Pardo.

El Ayuntamiento acordó elevar a definitivo el resultado de la subasta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a las veinte y una, firmando todos los concurrentes de que por el Secretario certifico.

Angel Mendez Segura

Sebastian Mancha Perez

Antonio Viera

Ramon Rodriguez Cartes

Juan Frutos Lagrosa

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1953

Alcalde

D. Rafael Mendos Sepuro

Concejales

D. Sebastian Mancha Peres

.. Juan Fonto Carrara

.. Anselmo de Lobos Nolasco

En la Villa de Cristina, siendo las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Mendos Sepuro, los tres concejales anetados al margen, preventivamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dió lectura de un escrito ~~aprobado~~ presentado por el vecino de esta Francisco Pedro Mancha, en el que solicitaba de este Ayuntamiento se le adjudicase directamente un trozo de terreno en la Pedrera de ciento Arenita y tres metros cuadrados, por el precio de transacción, que figura en el expediente de enajenación de solares, instruido por este Ayuntamiento y comprometiéndose al cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones que figura en dicho expediente.

La Corporación teniendo en cuenta que este solar quedó denierito en la subasta celebrada el día 15 de marzo último, por no haber prestado al solar de referencia, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, previo pago del importe del mismo y cumplimiento de lo establecido.

Tambien se dió cuenta de estar aprobada la plantilla de funcionarios y empleados de

este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó nombrar una comisión integrada por los señores Concejales D. Sebastián Moncho Pérez y D. Ramón Toboquier Cartes, para organizar la fiesta de nuestra Patrona Santa Cristina, que se celebrará el día 24 de julio próximo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y una horas, que firman todos los concurrentes, de que certifico.



[Signature]

Juan Dato

Sebastián Moncho

Ordino de Harco

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30. de Julio de 1953.

Presidencia

D. Angel Mendos Sepuro
Concejales

D. Sebastián Moncho Pérez

" Juan Vte. Biera Arias

" Anselmo de Llamas Mendos

" Juan Fontes Carrara

" Antonio Biera Salgado

En la Villa de Cristina, desde las diez y once horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendos Sepuro, los señores Concejales ausentados al margen, previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto



dándose lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 18. del actual dirigida a esta Alcaldía y tres concejales, referente a las campañas que con motivo del aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, ha redactado para conmemoración de esta Corporación.

Después de leer y enterados de su contenido, se hace constar lo siguiente:

De los pocos espectáculos públicos que se celebran en esta localidad, se procura por todos los medios evitar el acceso a los mismos en horas o los menores.

El mejoramiento del abastecimiento de agua se realizó plenamente en el año 1952, mediante la cubierta del pozo de la Fuente, con depósito y grifos para el suministro. Esta fuente estaba anteriormente al descubierto con el consiguiente peligro de contaminación.

El pozo seco en esta localidad durante los meses de Febrero a Mayo, pudo ser muy incómodo; pero se resolvió merced a la construcción de una carretera de enlace de este pueblo con la de Cuarema y Oliva de Mérida; en lo sucesivo y como el plan de Badajoz no afecta directamente a este pueblo y mi medio económico será difícil resolverlo como no sea mediante el sistema de alojamiento.

Entre este Ayuntamiento mi resolver el importante problema de las construcciones escolares.

Está aprobada y subvencionada con 80.000 pts por el Ministerio de Educación Nacional un

proyecto para construcción de un grupo escolar de dos clases unitarias, una de niñas y otra de niños. El presupuesto de estas construcciones importa 150.000 pts aproximadamente. No es que la Corporación quiera construir un edificio que no está de acuerdo con sus disponibilidades económicas, sino que el Ministerio exige para esta clase de obras, que reúna unos requisitos mínimos, y como es natural y lógico, se ha tenido en cuenta por el Sr. Arquitecto estas condiciones mínimas. En visita que el Sr. Alcalde ha hecho al Excmo Sr. Gobernador Civil, expuso esta situación necesitándose para poder llevar a efecto la indicada construcción una subvención equivalente a 50.000 pts, pues con las 80.000 pts concedidas más 25.000 aproximadamente con que el Ayuntamiento puede contribuir, por haberse realizado la venta de terreno de propiedad municipal, se llegará al costo total de la obra; de otra forma no se puede llevar a la realidad una tan necesaria construcción.

Este Municipio de poco más de 200 habitantes no permite la implantación de imprentas, de los cuales se carece de base de impresión, viviendo casi exclusivamente del cultivo de Campesinencia y de lo que pueda producir en Sección Bazal por la venta de rastrojera en los años que concuerdan estas circunstancias, los demás arbitrios son casi nulos y por lo tanto las disponibilidades económicas del Municipio muy escasas.

También se da cuenta del Proyecto y Pliego

de condiciones facultativas de las obras de construcción de un Grupo Escolar de dos Escuelas unitarias, confeccionados por el Arquitecto D. Luis Berbera Vera, cuyo presupuesto asciende a ciento cuarenta y seis mil ochocientas ochenta y seis pesetas con diez centimos, y el Ayuntamiento después de un detenido examen de los mismos acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto y pliego de condiciones facultativas y que se proceda en los términos que sean de rigor a la ejecución urgente de las obras que comprenden.

Por unanimidad se aprobaron los Padrones de Guardería y gastos de Administración de la Escuela Infantil de esta Villa correspondiente a los años 1950 y 1951 por un importe de seis mil cuatrocientas sesenta y tres pts con treinta y un centimos y once mil trescientas noventa y ocho con veinte y cuatro centimos respectivamente; que se publica al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, transcurridos los mismos sin que se haya producido reclamación alguna, se procederá al cobro de los mismos en periodo voluntario.

Igualmente se aprobó el Padrón del arbitrio de desahucio de censales en la vía pública correspondiente al año actual por un importe de cinco mil noventa pts con treinta y cuatro centimos; que se expone al público a efectos de reclamaciones durante quince días y si durante este plazo no se ha presentado reclamación alguna que se proceda a su cobro en periodo voluntario.

Se

de cuenta de expediente sobre formación de presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un Grupo Escolar, así como del anteproyecto formulado por los Sres. Alcalde y Secretario, informado todo ello favorablemente por la Comisión de Hacienda, presupuesto extraordinario cuyo resumen es el siguiente:

Costos de Gastos ...	148.000'00 pesetas
Costos de Impresos	148.000'00 pesetas
Superficie	nivelado

La Presidencia aboga por su aprobación. Todos los señores concejales asistentes se adhieren.

Vistos los artículos 667 al 676 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y los 198 al 216 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones regentes sobre la materia. En votación nominal y por el voto favorable de todos los señores concejales que al margen figuran como asistentes, que son todos los que de hecho y de derecho componen esta Corporación se acuerda: 1.º Aprobación el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se ha dado cuenta, para la construcción en esta Villa de un Grupo Escolar. - 2.º Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio de insertará en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Y venció la hora de las veinte y una se dio por terminado el acto firmando todos los señores asistentes,



de que por el secretario certifique :=

[Signature] *[Signature]*

Sebastián Mando

[Signature]

Aurelio de la Cruz

Ramón Rodríguez Juan Frutos

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30. de Agosto de 1953.

Alcalde

D. Rafael Mendos Seguro

Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

" Anselmo de Llamas Mendos

" Juan Vicente Perea Arias

" Ramón Rodríguez Cortés

" Juan Frutos Carrera

En la Villa de Cristina, siendo las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Mendos Seguro, los señores Concejales ausentes al margen, previamente convocados al efecto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto de índole, lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que este año procedía hacer una nueva distribución de las parcelas de riego de la dehesa Bazal de esta Villa por terminar el 30. de Septiembre actual la anterior distribución y que a su juicio convenía modificar la forma en que venía haciéndose y a tal efecto propone a la Corporación la

modificación que debe hacerse. Anteriormente se distribuía la totalidad de la Sesma entre los habitantes del termino en un solo lote, o sea, conosciendo sembrarse en un totalidad o quedar de barbecho tambien totalmente; y con el fin de que pueda obtenerse un mejor aprovechamiento en sus partes, puesto que no merma en nada los derechos de los vecinos, propone la division en dos lotes con distintos cultivos, o sea que una parte se siembre de cereales y otra quede de barbecho y a tal efecto se divide la Sesma en dos partes: la primera comprendiendo la mitad de su cabida partiendo de su parte Poniente en direccion al pueblo que comprende diez y nueve números, sui denominacion de clase alguna, solamente numerados en forma correlativa y partiendo de la indicada direccion y la segunda comprenderia el resto de los números que quedan en cantidad tambien de diez y nueve comprendiendo cada una de estas partes ciento cincuenta fanegas de tierra aproximadamente.

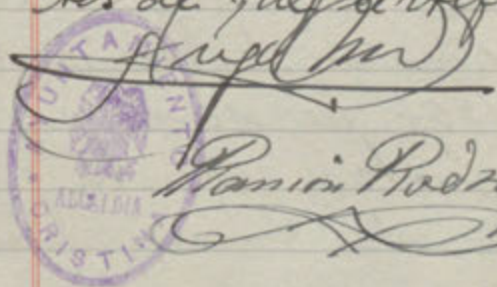
El Ayuntamiento despues de amplia deliberacion en la que tomaron parte todos los señores Cancefiles asistentes, acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde conforme queda expresada y que la distribucion se haga por cuatro años en vez de seis como anteriormente se hacia y que durante este periodo de distribucion no se admitan altas ni bajas y a tal efecto que se publiquen los oportunos bandos para que el vecindario solicite su inclusion en el reparto de las partes

que a cada uno pueden corresponderle y una vez cumplido este requisito que se de cuenta al Ayuntamiento para examinar las peticiones presentadas y proceder a su admisión o denegación en cada caso.

Se acordó sacar a pública subasta las tierras completas de ciento cincuenta fanegas de tierra en la aldea de Bejal y otra cabida igual de medias tierras por el periodo comprendido entre la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta hasta el 30. de Septiembre de 1.954, por el precio de veinte mil pesetas.

Igualmente se acordó sacar a pública subasta las tierras y prastos del Inreal y Cerro de la Charca por un periodo de tiempo comprendido entre el 1.º de Octubre de 1953 al 30. de Septiembre de 1954 y por el precio de tres mil veinte diez pts.

Y siendo la hora de las veinte y una se dió por terminado el acto que firmen los señores concueyentes de que certifico.



[Signature] Sebastián Brande

[Signature] Ramón Rodríguez *[Signature]* Aurelio de Haro

[Signature] Juan José

[Signature] Alfonso

sesión ordinaria del día 30. de Septiembre de 1953.

Alcaldes

D. Angel Mendos Seguro
Concejales

D. Sebastian Mancha Perez

" Aurelio de Llanos Mendos

" Juan Frutos Carrada

" Juan Vicente Perra Aras

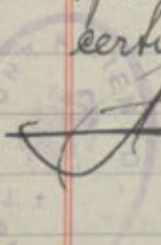
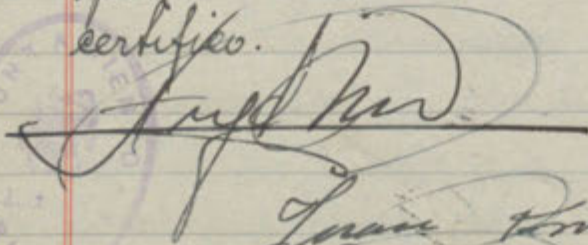
En la Villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendos Seguro los señores Concejales anudados al margen, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión ordinaria y pública de hoy.

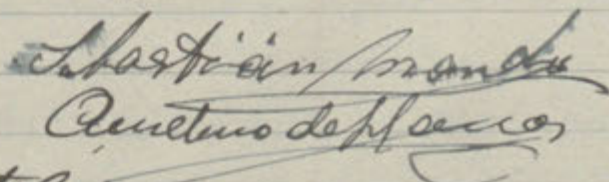
Por la presidencia se declaró abierto el acta dándose lectura de la anterior que fue aprobada.

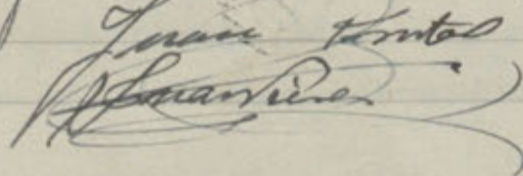
Se dió cuenta de las peticiones de las parcelas de la dehesa Bazal de esta Villa, presentadas por los vecinos de esta localidad que fueron examinadas detenidamente y que se aprobaron.

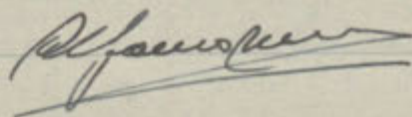
Tambien se dió cuenta de la venta de las huertas del Suroeste y Cerro de la Charca y periodo desde su adjudicación hasta el treinta de Septiembre de 1954, siendo su importe de cuatro mil seiscientos setenta y cinco pts, por D. Francisco Mancha Lourenço Cortés. El Ayuntamiento acuerda elevar a definitivo el resultado de la misma.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y una horas, firmados todos los señores concurrentes, de que certifico.


Sebastian Mancha Perez
Concejales


Juan Vicente Perra Aras
Concejales


Angel Mendos Seguro
Alcalde

Sesión ordinaria del día 30. de Octubre de 1953

Alcalde

D. Angel Obando Seguro

Concejales

D. Anselmo de Salinas Obando

" Antonio Berra Galindo

" Sebastian Mancha Pérez

" Juan Frutos Benjara

" Juan Vte Berra Arias

En la Villa de Cristina, siendo las veinte del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Obando Seguro, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales suscritos al margen y previamente convocados al efecto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.


Por la Ordenanza se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la venta de los pastos y tierras de la dehesa Bogal de esta Villa por un total de cuarenta y siete mil ciento cincuenta pesetas y períodos desde su adjudicación hasta el 30. de Septiembre de 1954, que fue adjudicada a D. Manuel Beltránque Muñoz.

El Ayuntamiento acordó elevar a definitivo el resultado de la misma.

También se da cuenta de una subvención concedida por el Estado, de sesenta mil pesetas para las casas de los Maestros Nacionales.

Y siendo la hora de las veinte y una, se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que certifico: - Hebre. respaldo: Octubre: Vale:


Angel Obando Seguro
Alcalde

Sebastian Mancha Pérez
Concejal

Juan Frutos Benjara
Concejal

Juan Vte Berra Arias
Concejal

sesión ordinaria del día 30. de Noviembre de 1953

Acta

D. Anselmo Mendos Segura
Concejal

D. Anselmo de Llamas Mendos

Sebastián Mancha Pérez

Tomás Rodríguez Cortés

Francisco Vicente Viera Arias

En la Villa de Badajoz, siendo las veinte horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Mendos Segura los señores Concejales enstados al margen previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dándose lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que ~~en virtud~~ procediente que las viviendas acordadas en la sesión celebrada el día quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, debían ser destinadas a casas viviendas de los funcionarios Municipales. Interados los señores concurrentes (del mencionado acuerdo) y atendiendo en los mismos deseos de la Presidencia por unanimidad, acordaron:

Primero: Que se lleve a efecto la construcción de dos viviendas para los funcionarios municipales de esta Villa, en solar que tiene este Municipio de su propiedad en el lugar calle de Santa Cristina.

Segundo: Encargar al Arquitecto D. Luis Cervera Vera, con residencia en Madrid, calle de Juan de Menas n.º 19, la redacción del proyecto y dirección Biénica de las obras de construcción de las citadas viviendas.

Tercero: Encargar al aparejador D. Jorge



Benavente con residencia en Madrid, calle de Fuero de Henar n.º 19, de la dirección de las obras y las órdenes del arquitecto Director.

Cuarto: Solicitar de los organismos correspondientes los créditos que conceden según la legislación vigente para esta clase de obras.

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Angel Mendez Sepuro o a quien legalmente le substituya, para incoar el expediente oportuno y practicar cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y once horas, que firmen todos los concurrentes de que certifico = Entre paréntesis = del indicado acuerdo = So vale =



[Signature]
Ramón Rodríguez

[Signature]
Juan Vintas

[Signature]
Anselmo de Haza

[Signature]
Antonio Vela

[Signature]
Sebastián Mancha

[Signature]
Antonio Vela

[Signature]
Antonio Vela

Sesión ordinaria del día 30. de Diciembre de 1953

Alcalde

D. Angel Mendez Sepuro

Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

" Anselmo de Llamas Mendez

" Juan Vintas Casparran

" Juan Vela Vera Arago

" Ramón Rodríguez Cortés

" Anselmo de Haza Calvete

En la Villa de Cristina a las veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendez Sepuro, los Señores Concejales anotados al margen para

mente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto de lectura de la anterior que fue aprobada.

Se da lectura de un oficio del Ayuntamiento de Cuareña en el que conmueve que por el mismo se le ha reconocido al Inspector Municipal Veterinario de la segunda Plaza D. Luis Roman Calvo dos quinquenios que trata en resguardo del Municipio de Calasparra (Murcia); el Ayuntamiento acuerda también reconocerlos.

También se da cuenta de una declaración de traslado de vecindad de Aurelio López Frutos, hijo del Ayuntamiento de Cuareña para ser alta en este; el Ayuntamiento en vista que el declarante tiene la residencia en este término municipal por un periodo de tiempo de más de seis meses como determina el vigente Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades Locales, acuerda admitir el alta como vecino.

Por unanimidad se acuerda conceder una paga extraordinaria en Navidad del año actual al personal de clases pasivas de este Ayuntamiento y que se consignen en presupuestos sucesivos dos pagas extraordinarias una el día ocho de Julio y otra en Navidad para el indicado personal de clases pasivas.

No teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y dos horas, firmados todos los señores concurrentes de que certifico.

Ramón Rodríguez

Juan Pastor

Sebastián Mancha

Quintero

Arnelmo de Herrera

Antonio Tejo

Severo Puer

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1954

Alcalde

D. Ángel Mendos Sepuro

Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

" Juan Frutos Camorra

" Arnelmo de Herrera Mendos

" Juan Vicente Berra Arias

" Tommaso Rodríguez Cartés

" Antonio Berra Pulido

En la Villa de Guadalupe reunidos las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Mendos Sepuro, los señores concejales, ematados al margen previamente convocados al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública de hoy.

Se declaró abierto el acto por la Presidencia y se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Se da lectura de la circular recibida de la Administración provincial de Contribución, Benéficia en la que establece los tipos de unificación máxima en Urbana y Rustica, por una municipal acuerda establecer los tipos siguientes:

En Urbana el 17.20 por 100, sobre el líquido imponible y en Rustica el 8.96 por 100 sobre el líquido imponible.

Y reunidos las horas de las veinte y una, se dió por terminado el acto que firmados todos los señores conatentes, de



que por el secretario certifique.

~~Juan Fontes~~ Ramon Rodriguez
~~Juan Fontes~~ Sebastian Anso
 Juan Fontes
 Anselmo de Llanos
 Antonio Vera
 Alfonso

Sesion del dia 30 de febrero de 1954
sin efecto por no asistir suficiente
numero de concejales



Del Sr. Alcalde
 Juan Fontes
 El secretario
 Alfonso

Sesion ordinaria del dia 28 de febrero de 1954

Alcalde

- D. Angel Mendo Tefuro
- Concejales
- D. Sebastian Mancha Perez
- " Anselmo de Llanos Mendo
- " Antonio Perea Calindo
- " Juan Fontes Carrara
- " Juan Vicente Perea Arias
- " Ramon Rodriguez Cortis

En la Villa de Cristina sien-
 do las veinte horas del dia vein-
 te y ocho de febrero de mil nove-
 cientos cincuenta y cuatro, se
 reunieron en la Sala Capitular
 de este Ayuntamiento bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. An-
 gel Mendo Tefuro, los señores con-
 cejales anotados al margen, pre-
 vianamente convocados al objeto de celebrar sesion
 ordinaria y publica de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto de-
dese, lectura de la anterior que fue aprobada.

Se acuerda aprobar la ampliación del expediente
de profesor de primera clase que viene disfrutando
el maestro Pedro Pérez Santeamaria del reemplazo 1950
por haberlo solicitado.

También se acuerda aprobar el expediente de pro-
fesor de primera clase del maestro Francisco Manuel
Romero López del actual reemplazo de 1953; y el
ajuntamiento designa para informar en dicho ex-
pediente a Román Rodríguez Cortés y Juan Luciano
Arias, padres de los maestros n.º 1. y 6. del reemplazo ac-
tual.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintuna hora, firmados todos
los señores concurrentes, de que certifico



Juan F. Frutos
Antonio V. V. V.
Antonio Rodríguez Cortés
Juan Luciano Arias
Sebastián Frutos

Sesión extraordinaria del día 2. de Marzo de 1954

Alcalde-Presidente

- D. Angel Mendo Sepuro
- Concejales
- D. Sebastian Mancha Perez
- " Anselmo de Otero Mendo
- " Juan Frutos Comera
- " Román Rodríguez Cortés
- " Juan Vicente Perea Arias
- " Antonio Perea Galindo
- Secretario
- D. Mendo Mendo Sepuro

En la Villa de Badajoz a dos
de marzo de mil novecientos cincuenta
y cuatro, previa convocatoria al efecto
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Angel Mendo Sepuro, se constituyó
el Ayuntamiento en las Casas Consi-
denales compuestas de los señores Con-
cejales que al margen se expresan, en
sesión extraordinaria, al efecto de
proceder a la discusión y aprobación

del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del secretario Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y determinado por la Comisión de Hacienda.

A laerta públicamente la sesión por el señor Presidente, por el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Cap.	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
Presupuestos de Gastos			
1:	Oficinas generales	17.958	55
2:	Representación municipal	1.100	00
3:	Vigilancia y seguridad	10	00
4:	Fabrica urbana y rural	1.665	00
5:	Reconstrucción	1.515	00
6:	Personal y material de oficinas	36.665	88
7:	Salubridad e higiene	1.631	31
8:	Beneficencia	1.060	00
9:	Asistencia social	978	49
10:	Instrucción pública	1.244	75
11:	Obras públicas	729	40
12:	Impuestos
13:	Tomante de los intereses comunales	1511	21
		66.069	60

Gastos

Conceptos		Cantificación	
		Pto	Pts
	suma cont ^a		66.069 60
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Obras comunales	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupación forzosa del Municipio	197	00
18	Imprevistos	100	00
19	Reservas	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>			<u>66.366 60</u>

Presupuesto de Ingresos

1:	Rentas		2.976 20
2:	Aprovechamientos de bienes comunales		15.000 00
3:	Subvenciones	"	"
4:	Servicios municipalizados	"	"
5:	Eventuales y extraordinarios		10.218 00
6:	Arbitrios con fines no fiscales		240 12
7:	Contribuciones especiales	"	"
8:	Derechos y tasas		6.352 80
9:	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		2.372 00
10	Impresión municipal		31.200 48
11	Reservas		7 00
12	Obras comunales	"	"
13	Entidades menores	"	"
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15	Reservas	"	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>			<u>66.366 60</u>

Resumen

Importe de los gastos por todos conceptos	66.366 60
idem de ingresos id id	<u>66.366 60</u>

Además quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se publica al público


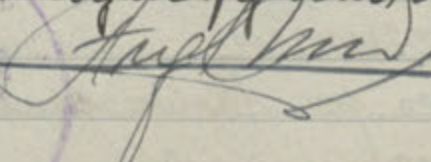
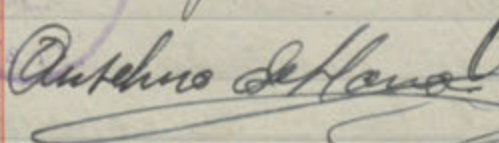
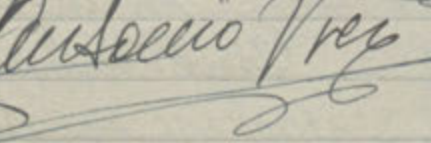
por término de quince días hábiles, transcurridos los
cuales, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, co-
pia certificada del mismo, en unión de las reclama-
ciones que en contra del mismo pueden interponer-
se, las que serán previamente informadas, todo a
los efectos que se determinan en las vigentes dispo-
siciones.

Segundamente fueron aprobadas las Bases de
ejecución del presupuesto.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde para
que dirija escrito al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda
en solicitud de la autorizacion para presen-
tar de aquellas excepciones que no se utilizaron en
este presupuesto y atencion a las mismas razones
de que antes anteriores que aun subsisten.

Acto seguido y teniendo en cuenta las ultimas
disposiciones legales fueron aprobadas las Ordenan-
zas fiscales para los arbitrios sobre riqueza rindi-
ca y urbana, y para la participacion en los ar-
bitrios provinciales; se acuerda modificar la del
recargo sobre la contribucion industrial elevan-
dolo al 25% y que las demas Ordenanzas y Tarifas
vigentes hasta la fecha lo sean estando, como
las anteriores, hasta que se acuerde en su totalidad
o modificacion.

De todo lo cual se extiende la presente acta que
firmen todos los señores asistentes que como hay
al margen figuran, de lo que yo el secretario certifico.


 Juan Antonio
 Antonio de Hana
 Antonio Vez

Ramón Rodríguez
 Sebastián Miranda

Alfonsos

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1954

Presidente

D. Ángel Obando Sefuro

Concejales

D. Juan Frutos Carrera

.. Ramón Rodríguez Bartés

.. Antonio Viera Galindo

.. Anselmo de Blanes Obando

.. Juan Vicente Viera Arias

Secretario

D. Alfonsos Obando Sefuro

En la Villa de Badajoz a las veinte y una horas del día veinte y tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Obando Sefuro, los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el acto, por la Presidencia se dio cuenta que el único objeto de esta reunión era dar consentimiento a la Corporación de un escrito de la Excmo. Diputación provincial, que por la importancia del mismo era conveniente fuese conocido rápidamente por los señores Concejales y resolver sobre el mismo en la forma más conveniente.

En oficio fecha diez del actual se comunican las gestiones que viene realizando la Compañía Diputación provincial con la Compañía Telefónica Nacional de España para dar de telefonía a los pueblos de la provincia que carecen de este servicio. En referido escrito se hace constar que del Presupuesto facilitado por dicha Compañía corresponde apartar al circuito en que está incluido este pueblo con el de Oliva de Mérida cinco cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pts y mil cuatrocientos cuarenta pts kilogramos de cobre.

Al

81
hacer la distribución de estas cantidades sobre los pueblos del ejército, le correspondieron a este veinte y dos mil, seiscientos veinte y dos pts y 219'50 kilos de este; que al precio de cien pts unidad equivaldría a 21.950 pesetas, haciendo un total de cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y dos pesetas.

La suma correspondiente a este Ayuntamiento puede ser obtenida de las formas establecidas en el municipio escrito, y que se dan a conocer a los tres concejales.

La Corporación después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad acogerse a lo dispuesto en los párrafos 3º y 4º del escrito de referencia, o sea aceptar la subvención de la Excma Diputación y el resto hasta completar el total del presupuesto concertar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, aceptando el ofrecimiento de fianzar la tramitación del expediente para procurar su más rápido despacho.

Acordándose también se libre copia certificada del acta de esta sesión y se remita a la Corporación provincial al objeto de que se inicien las gestiones oportunas para su más pronta resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presencia se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, firmándose los señores concejales asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Los medios de este Municipio no permiten aportar la diferencia que existe, el Sr. Alcalde propone la enajenación de los indicados solares en la misma forma y con los mismos requisitos y condiciones que tuvieron para los anteriormente vendidos. Que por tratarse de solares en los que únicamente pueden tomar parte vecinos de la localidad, se anuncia mediante edicto, primero las condiciones, extensión y precio de cada solar y para ver pasado este período de exposición, por la Alcaldía se anuncia la correspondiente subasta.

Presentadas para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio Municipal, la de Fondos independientes del presupuesto y la anual de Caudales, todas correspondientes al pasado año 1.953, las cuales han sido debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, habiendo sido expuestas al público referentemente y sin que contra las mismas se hayan formulado reclamación de clase alguna, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 769.º y siguientes de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y disposiciones posteriores. Después de ligero debate en que intervienen todos los señores asistentes que solicitan datos y detalles que verbalmente le son aclarados por la Presidencia y Secretario-Interventor accidental, se acuerda: en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, la de Fondos independientes del presupuesto y la anual de Caudales.



en cuenta a la General del Presupuesto ordinario aprobarlas provisionalmente, y para su aprobación definitiva remitidas en su día a los Señores de Inspección y Asesoramiento, una vez que estos funciones, cuentas cuyo resumen es el siguiente:

Atenciones pendientes de pago en fin del ejercicio o sea en 31 de Diciembre de 1953...	28.388.87
Créditos pendientes de cobro...	33.312.64
Existencias en Caja...	39.289.67
<u>Diferencia o superavit</u> ...	<u>42.013.44</u>

En consecuencia, Señores los señores que aparecen al margen como asistentes componen de hecho y de derecho la totalidad de los componentes de esta Corporación.

Tratando la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores concurrentes de que por el presente se certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1954

Qui efectos por no haber asuntos de que tratar.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1959

Presidente

D. Angel Mendos Tefuro

Concejales

D. Juan Trujillo Carrasco

.. Juan Venek Bueri Anas

.. Aurelio de Blauco Mendos

.. Ramon Rodriguez Cartis

En la Villa de Crustina siendo las veinte horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendos Tefuro, los señores Concejales anotados al margen, previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto de darse lectura de la anterior que fue aprobada.

Se aprobaron por unanimidad el provision para el cobro del arbitrio sobre derribo de casales en la vía pública por un importe total de cinco mil trescientas veinte y cuatro pesetas con veinte y nueve céntimos (5324'29) Ptas y el reparto entre vecinos de los puntos de administración de la dehesa Regal, cuyo importe es de ocho mil novecientos noventa y seis pts diez céntimos (8996'10) Ptas correspondientes al actual ejercicio y que se expresan al público por el plazo de quince días y una vez transcurridos sin reclamación se proceda al cobro de los mismos en periodo voluntario.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que organice la próxima fiesta de Santa Cristina, Patrona de la localidad.

Por la presidencia se dió cuenta de que el día diez y siete del actual se celebró la subasta de parcelas rebueltas en la vía pública



conforme oportunamente se habia anunciado y cuyo resultado fue el siguiente:

Un solar en la calle de Santa Cristina, adquirido por D. Antonio Tomán Carrera, que linda por su derecha o Mediodía con casa en construcción de Angel González de la Rubia Tomero; espaldas o Saliente corrales de la calle de S. Antonio Mendos, antes Carrera; izquierda o Norte solar adquirido por José Sanchez Pedof y frente la calle de Santa Cristina, teniendo una extensión superficial de Treientos sesenta y ocho metros cuadrados, rematado en tres mil doscientas cincuenta pto (3250.00) pto.

Un solar en la calle Santa Cristina, adquirido por José Sanchez Pedof, que linda por su derecha o Mediodía con solar adquirido por Antonio Tomán Carrera; espaldas o Saliente con corrales de la calle de S. Antonio Mendos, antes Carrera; izquierda o Norte casa de Manuel Gutiérrez Tomero y frente o Poniente la calle de Santa Cristina. Tiene una extensión superficial de trescientos diez metros cuadrados y fue rematado en dos mil seiscientos noventa pto (2690) pto.

Del Argomento visto que en la celebración de esta subasta se han cumplido los requisitos legales, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y elevarla a definitiva; que se comunicará a los interesados y que se provea a los mismos de las correspondientes certificaciones para que puedan justificar el derecho de propiedad de las parcelas rematadas.

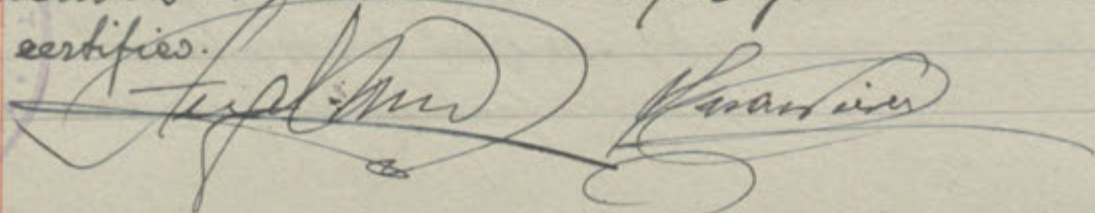
Se dio lectura de un escrito que dirige a

este Ayuntamiento el vecino de esta localidad Lorenzo Mariano Barbó, solicitando se le conceda terreno para edificar una casa en el sitio de nombrado Pedrera, al final de la calle de Santa Cruzina a continuación de la casa de Francisco Manuel López Flores.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el terreno que se solicita se encuentra comprendido dentro del expediente de enajenación de terrenos sobrante en la vía pública, autorizada por el Ministerio de la Gobernación según se demuestra en el referido expediente, por unanimidad se acordó conceder un solar al indicado vecino Lorenzo Mariano Barbó, en el sitio solicitado previo pago de un importe en las características con las siguientes:

Un solar al sitio de la Pedrera, que linda por su derecha o parte terreno del Municipio; espaldada o Paredón, colada; vaguierda al lado de la casa de Francisco Manuel López Flores y frente o saliente camino de Guarema. Tiene una extensión superficial de doscientos diez y seis metros cuadrados (216), tasado en mil doscientas noventa y seis pts (1.296) ptas. Por mismo se acordó se provea al interesado de la correspondiente certificación de este acuerdo para que en todo momento pueda justificar su derecho de posesión.

Y avendo por hora de las reuniones se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que por el secretario se certifica.



Aurelio de Hacia

Ramon Rodriguez

Juan Frutos

Alejo

Sesión ordinaria del día 30 de Julio 1954

Presidente

D. Angel Mendos Lefuro

Concejales

D. Sebastian Mancha Ferez

" Luzar yta Biera Arias

" Juan Frutos Barroza

" Ramon Rodriguez Carpio

" Aurelio de Hacia Mendos

En la Villa de Crastina siendo las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendos Lefuro, los señores Concejales suscritos

al margen, precedentemente convocados al efecto de celebrar sesión ordinaria y pública de paz.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando se lectura de la anterior que fue aprobada.

Por el secretario se da lectura de una circular del Gobierno Civil de la provincia, Secretario General, publicada en el Boletín Oficial número 162 de fecha 22 del actual mes, referente a la reanudación de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica, pecuaria y urbana; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, comunicar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación municipal utilizando las facultades que le concede



el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 se propone a partir de 1º de Enero de 1955 realizar mediante gestión directa, la reconducción de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica creados por Ley de 3. de Diciembre de 1953, cuya reforma en 1954 ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4ª del citado Decreto.

También acuerda por unanimidad comunicar al Ilustre Sr. Presidente de la Excmª Diputación provincial, que esta Corporación después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, a fin de conformidad con el artículo 50 apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha decidido previo informe favorable de la Intervención de fondos, encomendarle la gestión de estos de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica de conformidad a la fórmula 8ª de las proposiciones referidas y aceptarlas en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará en vigencia indefinida a partir de 1º de Enero de 1955, salvo error en contrario que habrá de ser curado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación como mínimo, al inicio del año económico.

Se dio lectura de un escrito que presentaba el recibo de esta Villa, Arcebio Cortés Frutos, que solicita baja en el padrón del

arbitrio sobre desajuste de canales en la vía pública, de la parte trasera de su casa en calle General Franco, por verter dentro de su domicilio, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que son ciertas las razones expuestas, acuerda que causese bajo los metros de canales de la parte reclamada.

También se dio cuenta de otro asunto del vecino de esta localidad Maestro Benito Ontiveros, que solicita bajo en el Padrón del arbitrio municipal sobre canales en la vía pública, de cinco metros de canales en la casa de su propiedad calle General Primo de Rivera n.º 10, el Ayuntamiento considerando justa la petición acuerda acceder a lo solicitado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y una horas, firmando todos los señores concurren-tes, de que certifico.

[Firma]

Sebastián Morán

Pamio Rodríguez

Antonio delgado

Alfaro

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1954

Presidente

D. Angel Mendez Seguro
Cancajales

D. Sebastián Mancha Pérez

" D. Melino de Llamas Mendez
" D. Pedro Rodríguez Cortés

En la Villa de Cristina
reunido las veinte horas del
día treinta de Septiembre
de mil novecientos cincuen-
ta y cuatro, se reunieron
bajo la presidencia del

El Alcalde D. Angel Bando Seguro, los señores ^{honorables} concejales al margen previamente convocados al efecto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto de darse lectura de la anterior que fué aprobada.

Se acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de hierbas de la Dehesa Royal de esta Villa en las parcelas libres de ceniza, refundo lake, por el periodo comprendido entre la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta hasta el 30. de Septiembre de 1955 por el precio de doce mil pesetas.

Igualmente se acordó sacar a pública subasta las hierbas y prados del Pinal y Curo de la Charea por un periodo de tiempo comprendido entre el 1.º de Octubre de 1954 al 30. de Septiembre de 1955 y por el precio de tres mil pesetas.

También se acuerda hacer un prado en la Dehesa Royal de esta Villa y el sitio Comada de los Bejares.

No teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y una horas firmados todos los señores concurrentes de que certifico.



[Signature]
Ramón Rodríguez

[Signature]
Antonio Rodríguez

[Signature]

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria, correspondiente al día 30 de Septiembre de 1954.

Pres concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Angel Mondo Seguro.
 Concejales.
 D. Anselmo de Planos Mondo
 D. Ramón Rodríguez Cortés.
 D. Juan Viera Arias.
 D. Juan Juntos Carroza
 D. Antonio Viera Salido.
 Secretarios
 D. Gregorio Plaza Valdivia.

En la villa de Cristina, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres citados al margen, para bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente a este día.

Por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, ordenándose dar lectura al acta de la sesión anterior, terminado lo cual, es aprobada por unanimidad.

Acto seguido la propia Presidencia informa a los Pres Concejales, de haber dado posesión de la Secretaria de este Ayuntamiento, con fecha diez y nueve del actual al designado para tal cargo por la Dirección General de Administración Local D. Gregorio Plaza Valdivia, quien después de un breve saludo a todos los reunidos, ofrece desempeñar el cargo, que le ha sido conferido, con el mayor estímulo, sirviendo los intereses municipales con la mayor eficacia que le sea posible, dándose por enterados los Pres Concejales, de esta toma de posesión.

Seguendo el orden del día establecido, se puso a estudio y consideración de la Corporación municipal, las Ordenanzas fiscales, por las que habrán de regirse en su día, los recursos que como ingresos habrán de figurarse en el Presupuesto del próximo ejercicio, y sin discusión se acuerda por unanimidad, prorrogar para el año venidero, las vigentes en la actualidad.

Se acuerda también por unanimidad, establecer para el próximo ejercicio, el Arbitrio municipal del 17'30% en la contribución territorial urbana y en 8'96% en la contribución territorial rústica, acuerdo este que habrá de tenerse en cuenta, para la confección de los documentos colaborativos de aquellas contribuciones. Por lo que afecta a la contribución industrial, se acuerda establecer para el próximo año el mismo recargo municipal que rige en el actual y que asciende al 25% sobre la cuota.

Se ordena de la Presidencia, go el Secretario di lectura a la carta que le fué remitida por el Oficial Mayor de la Jefatura Provincial de F.F.E. y de las D.O.N.S. por la que haciendo referencia a otra carta cursada por.

el Excmo Sr. Gobernador a los Sres. Alcaldes, por la que interesaba se consignara en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio una nueva aportación del 150% de su importe, con destino a la construcción de la casa de la falange. Discutido convenientemente el asunto y secundando la propuesta, que en favor de tal consignación hace el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad se consigne en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio, una cantidad equivalente al 150% de su importe con destino a la construcción de la casa de la falange, en Badajoz.-

Acto seguido, pasó la Corporación municipal, al estudio de la conveniencia de modificar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de aprovechamiento de hierbas en la Hacha Boyal, en lo que afecta al precio de licitación, que fue fijado en Doce mil pts, circunstancia esta, que motivó el que dicha subasta quedara desierta, llegando a conocimiento de los Sres. Concejales, que lo mismo había de suceder en posteriores subastas, si se mantenía dicho tipo de licitación. Después de breve intervención de todos los remidos, coincidentes en la conveniencia de rebajar aquel precio, en la cantidad necesaria, como para atraer posibles postores, con el mejor deseo de procurar para el erario municipal la mayor cantidad posible, se acuerda, por unanimidad, modificar el pliego de condiciones de la subasta de aprovechamiento de hierbas de la Hacha Boyal, únicamente, en lo que afecta al tipo de licitación, que a todos los efectos se fija en Siete mil quinientas pesetas, acuerdo este del que se dará la máxima publicidad, en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente acta, que privará a todos los asistentes, de que certifico.



Julian *Sebastiano*
Antonio *Juan*
Ramon Rodriguez *Enrique*
Gregorio Plaza
Antonia de H...

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de Octubre de 1954.

Presidentes

D. Angel Mondo Seguro
Concejales.

D. Sebastian Mancha Pérez

D. Antonio Viera Salido

D. Juan Fuentos Carroza

D. Ramon Rodriguez Cortes.

D. Juan V. Viera Arias.

D. Anselmo de Llanos Mondo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En la villa de Cristina a veintiseis de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las quince horas, designada al efecto, se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales los Sres citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mondo Seguro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, informa a los reunidos del objeto que motiva esta sesión extraordinaria, que no era otro, como reza la cédula de convocatoria, sino el de adoptar el acuerdo a que hace referencia el art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, para de esta forma dar cumplimiento esta Corporación municipal de cuanto le concierne relacionado con la convocatoria de elecciones, verificada por el Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre anterior (B.O. del E. n.º 293), en virtud del cual y en las fechas señaladas en dicho Decreto, tendrá lugar la renovación trienal de la mitad de los Concejales.

Dada lectura por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, al Decreto a que se hace referencia, como igualmente al Capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Hacer constar, que en este Ayuntamiento, no existe vacante alguna de Concejales, motivada por excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida de dicho cargo y

Segundo: Que los Concejales, a quienes corresponde estar en su día en el ejercicio del cargo en esta renovación trienal, y por el Ejercicio que se indica, son: Ejercicio de representación familiar: D. Juan Fuentos Carroza. - Ejercicio de Representación sindical, Don Ramon Rodriguez Cortes y Ejercicio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales, Don Antonio Viera Salido y

Tercero: Que de estos acuerdos se dé conocimiento al Excmo. Sr. Goberna-



22
lor Civil de la Provincia, conforme tiene interesado en escrito circular de fecha 23 del mes en curso.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que ha durado una hora, catan-
diéndose la presente acta, que la suscriben todos los asistentes, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Sebastián Mancha
Ramón Rodríguez Cortés
Juan Frutos Carroza
Gregorio Plaza Vallivierdo
Aurelio de la Cruz

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria, el día 30 de Octubre de 1954

Sres. asistentes.

Alcalde - Presidente

D. Angel Mondo Seguro.

Concejales

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Aurelio del Tano Mondo

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Vite Vera Ariza

D. Juan Frutos Carroza

D. Antonio Viera Galindo.

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallivierdo.

En la villa de Cistina a treinta de Octubre de mil novecientos
cincuenta y cuatro, siendo las diez y ocho horas, designada al efecto, se
reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don An-
gel Mondo Seguro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondien-
te al día de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, y o el Secretario, de su oración, di-
lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimi-
dad.

Dióse cuenta seguidamente, a la correspondencia oficial y dispo-
siciones publicadas desde el transcurso de la sesión anterior, acordándose
se preste el mayor cumplimiento.

La propia Presidencia dió cuenta a los remidos de la adjudi-
cación provisional efectuada con fecha tres del actual, a favor de D. Francisco
Mancha Donso Cortés, de la adjudicación de las hierbas y prasto en los parcelas
libres de siembra de la Dehesa Boyal (segundo lote) en la subasta celebrada
a tal fin y en el precio de (Tres mil), digo Sete mil quinientos pto, que



servía de base para la subasta. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta, que el precio de adjudicación cubre el que fue fijado para la subasta, acuerda por unanimidad, elevar a definitiva aquella adjudicación, con notificación al interesado, que en su disfrute deberá atenderse al pliego de condiciones.

Igual acuerdo se adopta en relación con la subasta de hierbas y pastos del Juncal y Cerro de la Charca, que definitivamente se adjudica a D. Juan y D. Joaquín Frutos Carroza en el precio de Tres mil pts, que les fue provisionalmente concedidos en la subasta celebrada en el día de ayer.

Hace uso de la palabra, seguidamente el Sr. Presidente, para exponer a la Corporación Municipal, la imposibilidad de cubrir con los recursos legales, el presupuesto municipal, cuyo anteproyecto se halla en estudio, toda vez, que importantes partidas del mismo y a virtud de disposiciones superiores han de sufrir un aumento considerable, en lo que a obligaciones forzadas se refiere, mientras que por lo que afecta a ingreso, en términos generales no sufrirá variación apreciable, puesto que seguirán las mismas tarifas de exacciones, que como todos saben alcanzan el tope máximo autorizado, y ante esta situación, no cabe otra solución que la de recurrir al recurso nivelador que determina el art- 40 y siguientes del Decreto de 18 de Diciembre de 1953; después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, en el que intervinieron la totalidad de los asistentes y de los informes emitidos por el Secretario-Interventor y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de referencia y a las normas del Servicio Nacional de Recorramiento e Informe del las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de esta villa, por acuerdo unánime de los asistentes, se acuerda que por la Presidencia se eleve petición a la Excmo Diputación Provincial, solicitando la concesión del recurso nivelador que establece el art- 40 del Decreto de 18 de Diciembre del pasado año, por este Ayuntamiento, a fin, de mediante él, nivelar el presupuesto que se formará para el próximo ejercicio, concesión que deberá hacerse en la cuantía, que oportunamente se consignará en el expediente, que a tales fines se remitirá a la Sección Provincial de Administración Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declara terminada la sesión, que ha durado una hora y treinta minutos, extendiéndose



la presente acta, que firmaran los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Angel Mocho Seguro
Juan Futos Barroza

Sebastián Mancha Pérez
Ramón Rodríguez Cortés

Gregorio Plaza

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Noviembre de 1954.-

Pres. concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Angel Mocho Seguro.

Concejales.

D. Juan Futos Barroza

D. Antonio Viera Salindo

D. Anselmo del Llano Mocho

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Sebastián Mancha Pérez.-

Secretario.

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En la villa de Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mocho Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, es aprobada.-

Gada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones recibidas, desde la celebración de la última sesión, se acuerda darles el mas fiel y exacto cumplimiento.-

A propuesta de la Presidencia, se acuerda designar a D. Anselmo del Llano Mocho y D. Antonio Viera Salindo, para que formen parte de la Comisión Administradora del Pazo Obrero, y a Don Sebastián Mancha Pérez y D. Juan Futos Barroza, para la Junta o Consejo Municipal de Enseñanza Primaria.

Por unanimidad, se acuerda reconocer los quinquecientos por prestación de servicios a la administración local al Sr. Secretario propietario




de este Ayuntamiento D. Gregorio Plaza Valdivielso, al que para ulteriores derechos que pudieran corresponderle, se le reconoce la fecha nueva de Octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, en que empezó a prestar servicio en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), según se desprende de la certificación expedida por dicho Ayuntamiento.

Acto seguido se sometió al estudio y discusión de este Ayuntamiento lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Octubre anterior, por el que se determina, la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, y el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, y sin discusión, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el indicado Decreto, acuerda exaccionar a partir del día primero de Enero, como única imposición sobre los vinos comunes o de pasto la cantidad de cincuenta céntimos de peseta, por litro. A tales fines, se aprueba la ordenanza-tipo, confeccionada por la Dirección general de Administración Local, tal y como fue publicada en el B.O. del E. n.º 332 de fecha 28 del presente mes, a la cual se le dará el trámite reglamentario, y una vez firmada, se incorporará a la vigente sobre consumo de bebidas.

Para la efectividad y recaudación del arbitrio sobre bebidas, se estima como medio más apropiado el realizar un concierto directo con los industriales de bebidas, tomando como base la cantidad consignada en el presupuesto en vigor, para el presente ejercicio, y la que en su día se fije, para el año venidero.

Se acuerda contribuir con cien pesetas a la Campaña de Frio-Navidad del presente año, y a la Campaña de Lucha contra el Alcoholismo con mil pesetas, si fuese aprobado por la Excm. Diputación Provincial la petición de recurso intercalador, en la cuantía solicitada.

Dañdose por terminada la sesión, que ha durado una hora, que firmarian todos los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



 Juan Asís
 Antonio de Herrera
 Ramón Rodríguez
 Sebastián Asís
 Gregorio Plaza

28
Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día el día 30 de Diciembre 1954.

Tres concurrentes.
Alcalde-Presidente.
D. Angel Mondo Seguro
Concejales.
D. Sebastián Mancha Pérez
D. Ramón Rodríguez Cortés.
D. Juan Fuent Carriza
D. Antonio Viera Galindo
D. Aselmo de Somoj Mondo.
D. Juan Vicente Viera Arias
Secretario
D. Gregorio Plaza Vallivido

En la villa de Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas se remision en el salón de actos de estas Casas Emisionales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones ultimamente recibidas, se acuerda darles el más fiel y exacto cumplimiento. Se fija en veinte pesetas el jornal de un brazo por día quinitas.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. Capitulares de la carta recibida del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, por la que le comunica la concesión a este Ayuntamiento de veinte mil pts por el concepto recurso nivelador del presupuesto. En esta cantidad, no es la que previamente se solicitó, pero que no obstante e introduciendo las oportunas modificaciones en el anteproyecto general, se lograria perfilar un proyecto de presupuesto en el que se incluirían además de las obligaciones de carácter forzoso, aquellos otras de carácter voluntario, que se consideren más perentorias y en la medida, que lo permita la cantidad que por recurso nivelador ha sido concedido. La Corporación Municipal, queda informada de esta concesión y espera discutir en fecha próxima el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

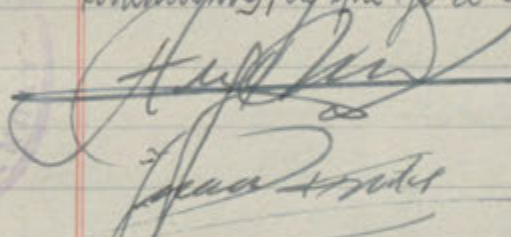
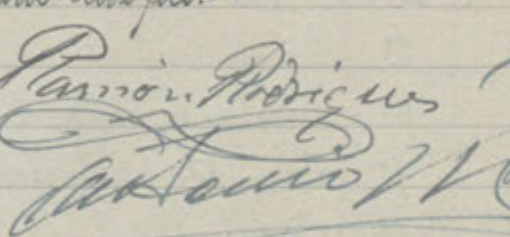
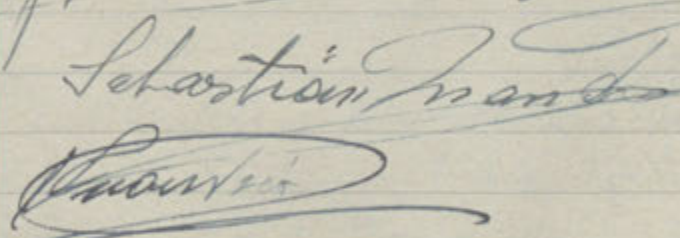
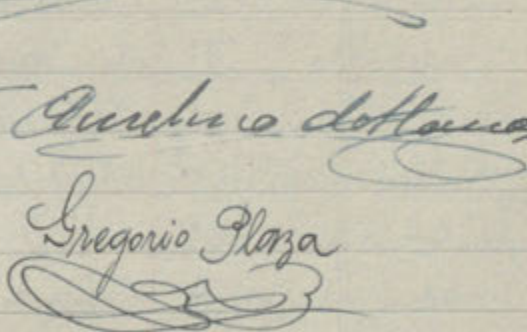
Para efecto de quinitas en el alistamiento del próximo recenseamiento, se nombra tallador y pesador a D. Juan Antonio Mancha Pérez.

Conoció seguidamente la Corporación Municipal, de las peticiones de ingreso en el Padrón de Beneficencia, que habian sido formuladas durante el plazo señalado a tales fines, y estudiada una por una, se acuerda por unanimidad, y en cumplimiento a cuanto disponen las normas en vigor, admitir a diez peticionarios únicamente de los veintiseis que lo pidieron, con cuyos diez familias, se formará el padrón, del

que se facilitara copias a los Sres. Médicos y Practicante de la agrupación sanitaria.

Pasando al siguiente asunto, que figura en el orden del día, se consideró la conveniencia de celebrar algún acto o festejo profano en el día de San Sebastián Patrono de esta villa, toda vez, que los actos religiosos corren a cargo de la Hermandad de igual nombre, y teniendo en cuenta, que dichos actos o festejos han de estar en consonancia con lo que permita hacer el estado del tiempo reinante, se acuerda autorizar a la Presidencia para organizar los que estime mas apropiados, ateniéndose a las consignaciones que para este fin, figuran en Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión que ha durado una hora, extendiéndose la presente que firmarán todos los concurrentes, de que es el Secretario certifico.-



 Juan José Antonio


 Sebastián Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Enero de 1955.-

Sres. concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Mondo Leguro.

Concejales.

D. Sebastian Maudia Pérez

D. Aurelio de Planas Mendo

D. Juan Rodríguez Carroza

D. Juan Rodríguez Cortés

En la Villa de Cristina a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Leguro, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Concejales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades

83

D. Juan V^o Viera Añes
 D. Antonio Viera Salido
 Secretarios
 D. Gregorio Plaza Valdivielso.

legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta publicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos.	Conceptos.	Consignación	
		Pts.	Cts.
Presupuesto de gastos.			
1 ^o	Obligaciones generales.	22.888	27
2 ^o	Representación municipal	1.100	00
3 ^o	Vigilancia y seguridad	10	00
4 ^o	Policia urbana y rural.	1.965	00
5 ^o	Recaudación	1.515	00
6 ^o	Personal y material de oficinas	42.227	32
7 ^o	Salubridad e higiene	1.560	00
8 ^o	Beneficencia.	3.510	00
9 ^o	Asistencia social	3.075	00
10 ^o	Instrucción pública	2.414	10
11 ^o	Obras públicas.	3.000	00
12 ^o	Montes.	"	"
13 ^o	Fomento de los intereses comunales.	1.063	65
14 ^o	Servicios municipalizados.	"	"
15 ^o	Mancomunidades.	"	"
16 ^o	Entidades menores.	"	"
17 ^o	Agrupación forzosa del municipio	"	"
18 ^o	Empréstitos.	500	00
19 ^o	Resultas.	"	"
Total del presupuesto de gastos.		85.428	34
Presupuesto de ingresos.			
1 ^o	Rentas.	2.976	20
2 ^o	Aprovechamientos de bienes comunales.	10.000	00

Capitulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts.
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios	12.185	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	6.352	80
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.149	09
10º	Imposición municipal	31.125	08
11º	Participación en arbitrios provinciales.	1.640	17
12º	Nivelación presupuestaria	20.000	00
13º	Entidades menores.	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas.	"	"
<u>Total del Presupuesto de ingresos.</u>		85.428	34
<u>Resumen.</u>			
Importan los gastos por todos conceptos.		85.428	34
id los ingresos id id		85.428	34
Diferencia.		Ninguna.	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en misión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan, en las vigentes disposiciones.

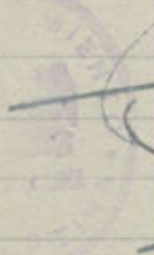
Acto seguido fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando autorización para prescindir en el presente presupuesto de aquellas exacciones, que no se utilizan, por subsistir en el presente año, las mismas razones que fueron tomadas en cuenta en años precedentes.

Cambien se acuerda promogar para el actual ejercicio de 1955 las Ordenanzas fiscales, que rigen los diferentes arbitrios y demás exacciones

que nutren el presupuesto municipal, sin otra variación, que la acordada en treinta de Noviembre anterior, por lo que afuta a los vinos comunes de pasto, que a virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Octubre anterior, ha sido elevado el tipo de imposición de diez céntimos de peseta por litro que tenía establecido a cincuenta céntimos de peseta por litro, que determinó el expresado Decreto-ley, incorporándose esta variación a la Ordenanza sobre consumo de Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. a la misma concurrentes, de que yo el Secretario certifico.


~~Juan Frutos~~ Ramón Rodríguez
Juan Frutos Antonio J. J. J.
Sebastián Mancha Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1955.

Sres concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Angel Norberto Seguro.
 Concejales.

D. Sebastian Mancha Pérez

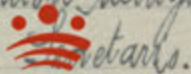
D. Juan Frutos Carroza

D. Suselmo de Sanoz Norberto

D. Juan Vicente Viera Arias

D. Antonio Viera Salviado

D. Ramón Rodríguez Cortés



D. 
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Cristina a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las seis de la tarde, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Norberto Seguro, a fin de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de un orden de lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones recibidas desde el transcurso de la sesión anterior, se acuerda darle

el mas exacto y fiel cumplimiento.

Seguidamente el Ayuntamiento conoció el oficio numero 26 de la Alcaldia de Manchita de fecha 24 del presente mes, por el que se interesa de este Ayuntamiento, se emita el informe que preceptúa el artículo 72 del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953 en la pretensión de dicho Municipio de Manchita, de separarse de la Agrupación constituida con el de Guareña y el de esta villa, para el sostenimiento del personal sanitario, y como trámite para la creación en el de Manchita de una plaza de Médico de A.P.D. y estimándose muy fundadas las razones que se alegan y previo informe del Secretario-Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad de los concurrentes, acuerdan informar en sentido favorable la solicitud del Ayuntamiento de Manchita, para separarse de la agrupación integrada por aquel, Guareña y el de esta villa, para el sostenimiento del personal sanitario.

Se acuerda, por unanimidad, designar al Agente representante de este Municipio en la Capital Don Antonio Sierra Linares, para percibir periódicamente y en las fechas, en que haya de ser abonado, el recurso mirador que a este Ayuntamiento ha sido concedido en el año actual por la Excmo. Diputación Provincial, comunicándose este acuerdo a la Intervención de fondos de dicha Excmo. Diputación, a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde y Secretario, informan a los Sres. Concejales del resultado de la entrevista que el pasado día cuatro celebraron con el Sr. Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria en Badajoz, en relación con la construcción del grupo escolar, y al darse estos por enterados acuerdan, continuar haciéndose gestiones, ante los Organismos y Autoridades que intervienen en este asunto, para la mas rápida construcción del aludido grupo escolar.

Se aprueba el Padrón para la creación de la tasa sobre rodaje de vehículos por las vías provinciales, formado para el actual ejercicio, al que se dará el trámite reglamentario.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a los Sres. Capitulares, que el día 25 de Marzo próximo celebrará sus Bodas de Plata con el Sacerdote, nuestro Parroco D. Fernando Morino Lozano, extremo éste que debían conocer, por si desearan celebrar algún acto o contribuir de alguna manera



para testimoniarle la Corporación Municipal el afecto y reconocimiento oficiales en tan señalada fecha. En sentido favorable se manifiestan todos los Sres. Concejales, lo que estimando que en aquella fecha, no dejará de manifestarse espontáneamente el afecto y simpatía de todo el vecindario para con nuestro Párroco, acuerdan, con la entrega de un objeto que se le regalará, hacer presente el reconocimiento de la Corporación, dejando al arbitrio de las Cofradías, y al buen criterio de estos habitantes, la forma y manera en que hayan de exteriorizar su cariño y admiración a nuestro Párroco.-

Es objeto de consideración por parte de los Sres. Concejales, la conveniencia y necesidad de dotar a este Municipio de teléfono, y reafirmando el acuerdo adoptado por la misma en 30 de Abril del pasado año, se acuerda interesar del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial el estado en que se encuentren las gestiones que por la misma se llevan a cabo cerca de la Compañía Telefónica Nacional de España, y que se notifiquen dichas gestiones, para conseguir para este pueblo tan importante servicio.-

En ruegos y preguntas, hacen uso de la palabra los Sres. Concejales Don Juan Vicente Viera Arias y D. Antonio Viera Galindo, expresando lo conveniente que sería para este pueblo, el que residiera en el mismo un Médico, que pudiera prestar su asistencia, con la seguridad que en muchos casos se requiere. En igual sentido, se producen las manifestaciones de todos los demás Capitulares y después de amplia discusión, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas encaminadas a conseguir la residencia de un facultativo, para lo cual este Ayuntamiento acordaría la ayuda económica que debiera prestarse hasta tanto fuese creada en este pueblo una plaza de Médico de A. P. D. y una vez se tuviese conocimiento de las pretensiones que tuviese el Médico que hubiere de residir en este pueblo. Para interesar la creación en esta población de un Médico titular, es conveniente esperar el resultado que se produzca, en la petición formulada por el Ayuntamiento de Manchita, toda vez que por hallarse aquel Municipio en iguales o parecidas circunstancias y tener formulada dicha petición, con el resultado que se logre, pue-



de servirnos como fundamento a la petición que en su día se haga.

E no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejál, que quisieran hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que ha durado dos horas extendiéndose la presente que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature] Sebastián Brandes

[Signature]

Barbouluc Canosa

[Signature] Pedro Rodríguez

[Signature] Anselmo de Llanos

[Signature] Ramón Rodríguez

[Signature] Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1955.-

Ses concurrentes.

Alcalde-Presidente.

D. Angel Abundo Seguro.

Concejales.

D. Sebastian Blanca Pérez

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Antonio Viera Galindo.

D. Juan Frutos Carroza.

D. Juan Vicente Viera Arias.

D. Anselmo de Llanos Abundo.

D. Bartolomé Carroza Blanco.

D. Pedro Rodríguez Martínez.

[Signature] Secretario

D. Gregorio Valdivielso.

En la villa de Cristina siendo las quince horas del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Abundo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas bases consistoriales, los Sres. Concejales, citados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, señalada al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 53 del Reglamento sobre Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la que por unanimidad es aprobada.

En este momento y por ministerio de la Ley, cesan en el ejercicio del cargo de Concejál, Don Juan Frutos Carroza, Don

Antonio Viera Salgado y Don Ramón Rodríguez Cortés, por haber expirado el periodo por el que fueron elegidos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para agradecer a los Concejales que cesan, la leal y firme colaboración prestada en los años, en que ejercieron el cargo y saluda al propio tiempo a los designados para reemplazarlos, de los cuales espera igual colaboración y estímulo, para que su paso por la Corporación Municipal, se traduzca en el mejor servicio a la Patria y a los intereses municipales, conforme seguidamente prestarían juramento.

Inmediatamente después y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a los nombres y apellidos de los Concejales que fueron elegidos, en las últimas elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1954, resultando ser Don Ramón Rodríguez Cortés, por el Cercio de Representación Familiar, Don Pedro María Rodríguez Martínez por el Sindical y Don Bartolomé Barroza Blanco por el de la institución Corporativa, quienes por el orden, que han sido nombrados, prestan el juramento, con la fórmula que señala el art. 10, en la siguiente forma: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener en su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Sr. Presidente que recibe el juramento, contesta a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demando" dándoles inmediatamente posesión del cargo y declara provisionalmente constituido el Ayuntamiento, con los Concejales que continúan en el ejercicio del cargo y los posesionados en este acto.

La Corporación Municipal, pasa seguidamente a examinar las condiciones legales de los nuevos Concejales, y resultando todos ellos, sin tacha legal para el ejercicio del cargo, queda definitivamente constituido el Ayuntamiento, de la manera siguiente:

Alcalde. Presidente Don Angel Abundo Seguro.

Concejales Sebastian Blancha Pérez y D. Ramón Rodríguez Cortés, por el Cercio de Representación Familiar, Don Juan Vicente


Viera Anias y Don Pedro Maria Rodriguez Martinez por el Ercio de representacion sindical y Don Anselmo de Llamas Mendon y Don Bartolomé Carroza Blanco, por el Ercio de representacion corporativa.

La Corporacion Municipal, una vez constituida, acuerda celebrar las sesiones publicas y ordinarias, los dias treinta de cada mes, a las seis de la tarde, excepto en el presente mes de febrero, que se celebrara el ultimo dia y a igual hora y en segunda convocatoria, celebrarlas en iguales dias y a las siete de la tarde.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion Municipal de haber ratificado en el ejercicio del cargo de Comente de Alcalde, al que viene ejerciendolo Don Sebastian Mancha Perez, el que ejercera las funciones propias del Presidente, en las ausencias de este, y las delegadas que en cada caso, tenga a bien conferirle.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda designar a los que a continuacion se indican, para integrar las dos unicas Comisiones que tradicionalmente funcionan, en el seno de la Corporacion Municipal a saber: Hacienda: Don Angel Mendon Figuro, Ramon Rodriguez Cortes y Don Anselmo de Llamas Mendon y Policia Urbana: Don Sebastian Mancha Perez, Don Juan Vicente Viera Anias, Don Pedro Maria Rodriguez Martinez y Don Bartolomé Carroza Blanco.

Con lo que se dio por terminada la sesion, que ha durado hora y media, extendiendose la presente acta, que firmaran todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.


 Juan Trujillo
 Ramon Rodriguez
 Pedro Rodriguez
 Ramon Rodriguez
 Sebastian Mancha
 Antonio Perez
 Bartolome Carroza
 Andres Alfaro
 Gregorio Plaza

Diligencia



Se acredita por ella, que por falta de asistencia de suficiente número de Concejales, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día.
Cristina 28 febrero de 1955.

El Alcalde

El Secretario.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1955.

Ases concurrentes.

Presidente

D. Sebastián Mancha Pérez.

Concejales.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Anselmo de Somoza Bendo.

D. Juan Vicente Viera Ariza.

D. Pedro María Rodríguez Martínez.

D. Bartolomé Barroza Blanco.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En la villa de Cristina, siendo las doce horas del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Concejales citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Primer Excmo. de Alcalde Don Sebastián Mancha Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Primer Excmo. de Alcalde, informó en breves palabras a los remidos del objeto de esta sesión, que no era otra, como se indica en la cédula de convocatoria, que el de proceder a la designación del Compro-
miso, que en representación de este Municipio tome parte

en la elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la Provincia, que tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial el domingo día tres de Abril próximo a las diez de la mañana.

De su orden y el Secretario di lectura seguidamente al Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y ocho de febrero pasado y terminada esta, se procedió a efectuar la votación, secreta y por papelita, dando el siguiente resultado: Número de votantes seis.

Votos obtenidos por cada candidato:

Pedro María Rodríguez Martínez cinco.

Anselmo de Somoza Bendo: uno voto, resultando por tanto proclamado Candidato, digo Compro-
miso, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, en representación de este Ayuntamiento el Con-
cejal Don Pedro María Rodríguez Martínez, en la primera y única



rotación llevada a cabo.

Seguidamente se acuerda por vez de la oportuna credencial, al Compro-
misario elegido y remitir copia certificada de la presente acta al Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme ordena el artículo 5º del ex-
presado Decreto.

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminada la sesión ordenando ex-
tender la presente acta que firmarán todos los que a ella han concurrido
de todo lo cual yo el Secretario certifico.



~~Sebastián Mancha~~ ~~Mancha~~

Ausecho de Haya Ramón Rodríguez
Pedro Rodríguez

Bartolomé Carroza Gregorio Plaza

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Marzo de 1955.

Dtes. concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel Abundo Seguro
Concejales.

D. Sebastian Mancha Pérez.

D. Ausecho de Haya Abundo

D. Juan Vicente Viera Arias.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Pedro Rodríguez Martínez.

D. Bartolomé Carroza Blanco.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En la villa de Cristina siendo las diez y nueve horas del
día treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se
reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales
los Dtes. Concejales que al margen se expresan, bajo la pres-
dencia del Sr. Alcalde D. Angel Abundo Seguro, a fin de celebrar
la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente yo el Secre-
tario, de su orden di lectura al acta de la anterior, que por
unanimidad es aprobada.

Se dió cuenta seguidamente de la correspondencia ofi-
cial y disposiciones dictadas desde la celebración de la se-
sión anterior, acordándose prestar a aquella la debida tra-
mitación y dar a estos el mas fiel cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda contribuir con cien pesetas con destino a la suscripción nacional abierta para allegar fondos a montar en el monumento que se erigirá al excmo. hacendista, Promotor de nuestra Cruzada D. José Calvo Sotelo, y contribuir con cincuenta pesetas al sostenimiento del Seminario Diocesano, en la campaña pro-Seminario.

Se aprueba el gasto efectuado en la adquisición de una Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, entronizado de 40 cm. regalada por este Ayuntamiento a nuestro Párroco Don Fernando Morino con motivo de la celebración de sus bodas de plata con el Sacramento, y se acuerda el pago de la factura por su importe de seiscientos pesetas a Arte Español de Madrid.

Es objeto de consideración por parte de la Corporación Municipal, la conveniencia y necesidad de construir un lavadero público en las inmediaciones de la fuente de la noria, y careciéndose de medios económicos para ello, se faculta al Sr. Alcalde, para realizar las oportunas gestiones en la Excma. Diputación Provincial, encaminadas a la construcción de dicho lavadero a través del Servicio de Cooperación de aquella Corporación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas, ordenando extender la presente que firmarán todos los que a ella han asistido, de que yo el Secretario certifico. -



[Signature]

Antonio Mando

[Signature]

Benigno de la Cruz

Pascual Rodríguez

Pedro Rodríguez

Bartolomé Carrero

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Abril de 1955.

Pres. concurrentes
 Sr. Alcalde Presidente
 D. Sebastian Mancha Pérez
 Concejales.
 D. Anselmo de Slangos Bando
 D. Ramón Rodríguez Cortés
 D. Joan Vts Viera Arias.
 D. Pedro-Mo Rodríguez Martínez
 Secretario
 D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Abril de mil novecientos y cincuenta y cinco, siendo las veinte horas, se remisionó bajo la presidencia del Sr. Coniente de Alcalde D. Sebastian Mancha Pérez por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejale D. Bartolomé Barroza Blanco, que tampoco ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.-

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde el transcurso de la sesión anterior, se acuerda, darle el mas fiel y exacto cumplimiento, y de forma especial, a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Marzo anterior, por la que se modifica la forma de ingreso en el Montepío de Secretarios, Intercutores y Depositarios de las cuotas con que las Corporaciones locales contribuyen al pago de los haberes pasivos causados por los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales.

Quedaron informados los Sres. Concejales de haber tomado posesión de la 2ª plaza de Veterinario de la Agrupación, con fecha día del actual por el designado accidentalmente D. Rafael Rodríguez Canto.

Diose cuenta seguidamente del concierto establecido con los dos industriales del ramo de bebidas para el pago del arbitrio establecido sobre tales especies sujetas a tributación y sin debate se acuerda aprobarlo definitivamente en la forma que consta en el contrato suscrito en este día, por el que se fija en mil pesetas la cantidad a satisfacer por dichos industriales.

Previa lectura de la petición que formula a este Ayuntamiento, el vecino D. Valentin Teodoro Tequendo, solicitando su inclusión en el Padrón Benefico-Sanitario, y despues de amplio debate, se acuerda desestimar la petición, pero no obstante y teniendo en cuenta

ta las circunstancias especiales de todas conocidas y con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto, se acuerda concederle una ayuda económica de cinco pesetas mensuales, hasta tanto este productor tenga derecho a disfrutar de los beneficios del Seguro de Enfermedad.

Seguendo el orden del día establecido, se abre debate sobre la no existencia de cementerio civil en esta villa, en donde poder recibir sepultura las personas que por fallecer fuera de la Religión Católica, no puedan ser inhumadas en el Cementerio Católico Párroquial. Intervienen en este debate todos los asistentes y después de larga deliberación y por unanimidad se acuerda autorizar a la presidencia para redactar un proyecto de construcción de un pequeño cementerio civil, junto al Católico Párroquial y adosado a éste, en el lugar que se considere más conveniente, y que en el presupuesto que se forma para el próximo año se incluya la cantidad suficiente para su construcción que se considere de poca cuantía.

Se acuerda por unanimidad y sin discusión abonar la cantidad de mil trescientas noventa y seis pesetas correspondientes al 25% de desempeño de la Intervención de fondos municipales desde el 1º de Enero al 19 de Septiembre del pasado año, al funcionario que desempeñó dicho cometido.

Para que forme parte de la Junta Administradora del paro obrero, en sustitución del Concejal que fue de este Ayuntamiento D. Antonio Viera Luchido, se nombra por unanimidad al Concejal D. Bartolomé Parroza Blanco.

Di se cuenta seguidamente del proyecto y presupuesto formulado por el Maestro Albañil D. Pedro Loufalez de la Dubia Pérez, en relación con las obras que se están realizando en el depósito del agua de la Fuente de La Noria, importante cuatrocientas pesetas, el que es aprobado, y dada la urgencia de los obras se acuerda realizarlas por contratación directa.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura al pliego de condiciones redactado, y por el que habrá de regirse la subasta de rastrojeras y pasto de verano, de la Dehesa Royal, primer lote, de-

rante el periodo comprendido desde el levantamiento de las gavillas hasta el día treinta de Septiembre próximo, y al ser aprobado por unanimidad, se acuerda fijar en doce mil pesetas, el tipo de tasación por el que habrá de celebrarse la subasta para dicho aporreamiento, la que tendrá lugar el día diez y nueve de Mayo próximo a las once horas. De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del siguiente domingo día veintitres de Mayo y caso de resultar esta también desierta se celebrará otra tercera el siguiente domingo día veintinueve, con el descuento del diez por ciento del tipo de tasación para la segunda y del veinte por ciento del mismo para la tercera.

En discusión y previa lectura de su importe se acordaron los pagos siguientes.

A Sr. Vinda e hijos de D. Jacinto Guillen factura de alumbrado público del pasado ejercicio dos mil once pts con ocho cts.

A D. José Muela factura de material de oficina, seiscientas setenta pts con cincuenta cts.

A Imprenta de Ereso, por el mismo concepto trescientas cincuenta y tres con veinte cts, y setenta y seis pts a la Meneura Extrameña.

A Ramón Senoll de Elche ciento veintisiete pts, importe de las paburas facilitadas para el Domingo de Ramos.

Al Consultor de los Ayuntamientos, el importe de la suscripción de la Revista, que importa ciento cincuenta pts.

Al Servicio de Puertos, seiscientas sesenta y tres pts. con sesenta y seis centimos.

Prestose conformidad a la cuenta del primer trimestre formulada por el Agente representante en Badajoz D. Antonio Sierra.

Fueron aprobados seguidamente los Padrones de Canales y Canalones que desaccionan a la vía pública y de la Ferrama de contribuciones y Enajenación Rural sobre los beneficiarios en la Dehesa Bogal, correspondientes ambos al ejercicio en curso, a los cuales se les dará la tramitación reglamentaria.

Terminado el orden del día y no habiendo ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firmarán todos los que a ella concurren, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

Sebastián Mancha *Mancha*

Juan Vicente Viera *Viera*
Ramón Rodríguez *Rodríguez*
Pedro Rodríguez *Rodríguez*
Gregorio Plaza *Plaza*

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Mayo de 1955.

Sres. concurrentes.

Presidente

D. Sebastián Mancha Pérez
Concejales.

D. Juan Vicente Viera Viera.

D. Anselmo de Llanos Maudo.

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Pedro M. Rodríguez Martínez

D. Bartolomé Carroz Blanco.

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina, siendo las veintidós horas del día treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, y bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde D. Sebastián Mancha Pérez, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin enmienda alguna es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la anterior sesión, se acuerda darles el más fiel y rápido cumplimiento.

En conocimiento de la Corporación Municipal, de haber sido adjudicada provisionalmente la subasta celebrada el pasado día diez y nueve, para los aprovechamientos de pastos y prados de verano de la Iglesia Real a D. Elías Carrasco Cortés y hermanos, que cubrieron el precio de licitación previamente señalado de doce mil pesetas, y sin discusión y por unanimidad, se acuerda elevar a definitiva dicha adjudicación, debiéndose requerir al pastor Sr. Carrasco Cortés, para que efectúe el ingreso del precio correspondiente.

Se abre debate sobre la petición formulada por la Delegación



Provincial de Sindicatos interesando la inscripción de este Ayuntamiento y en calidad de socios protector de la emisora sindical Radio Badajoz, recientemente inaugurada, con cuota mínima anual de ciento ochenta pesetas, y dada la situación económica de este Ayuntamiento, y por unanimidad, se acuerda no llevar a cabo, de momento, dicha inscripción.

Si se a conocer a la Corporación Municipal, por lectura íntegra, que yo el Secretario di, de orden de la Presidencia, a la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 26 de Abril del año en curso, por la que se dispone revisión de las clasificaciones de las plantillas del personal comitario de ayuntamientos de los Municipios, y después de amplio debate, en el que intervinieron todos los asistentes, por unánime parecer y ratificando acuerdos anteriores, conducentes a que en este pueblo resida un Abogado, que preste sus servicios a todo el vecindario, con la urgencia que en la generalidad de los casos se requiere, se acuerda por unanimidad, interesar de la Secretaría Provincial de Sanidad, se promueva a la superioridad, la creación en este Municipio de una plaza de Abogado de A. P. D. encargado no solamente de la asistencia de las familias incluidas en la función municipal, si no de todo el vecindario de cerca de ochocientos habitantes, con posibilidades económicas suficientes para el decoroso sostenimiento de un Abogado y de su familia.

Igualmente, se acuerda facultar a la Presidencia para realizar gestiones encaminadas a que los coches de línea del recién inaugurado servicio Usagre-Don Benito, pasase por el casco urbano de este pueblo.

Presentadas para su examen y aprobación en su caso, los Cuentos Generales del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio Municipal, la de Fondos independientes del Presupuesto y la anual de Caudales, correspondientes todos al pasado ejercicio de 1954, los que han sido debidamente informados y dictaminados por la Comisión de Hacienda, y expuestos al público reglamentariamente, y así que contra las mismas se hayan formulado reclamación alguna, de conformidad a cuanto determina el artº 769 y siguientes de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950 y disposiciones posteriores. Después de liero debate, en el que intervinieron todos los señores asistentes, que solicitau datos y detalles que les son

verbalmente aclarados por la Secretaría. Intervención, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, la de Fondos independientes del Presupuesto y la Anual de Caudales, y en cuanto a la General del Presupuesto Ordinario, aprobarla provisionalmente, y para la aprobación definitiva, remitirlas en su día, a los Servicios de Inspección y Comprobación, una vez que estas funciones, cuentas, cuyo resumen es el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en fin del ejercicio o sea en 31 de Diciembre de 1954	15.809,92
Créditos pendientes de cobro	13.063,76
Existencia en Caja	19.465,29
Diferencia o superavit	16.719,13

Terminados los asuntos que figuran en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintidós horas, actuándose de la presente acta que firmarán todas las concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Grande Bartolomé Carrero

Pablo Rodríguez Francisco

Ramón Rodríguez

Antonio de Harro

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Julio de 1955.-


Alcalde - Presidente

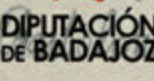
D. Angel Abuelo Segura
Concejales.

D. Sebastian Mancha Perez

D. Vicente Viera Anas.

D. Ramón Rodríguez Cortés

D.  Rodríguez Martínez

D.  Ledroza Blanco

En Cristina, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abuelo Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, yo el Secreta-

ris de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y complementario esta lo mas frecuente posible.

Dióse a conocer seguidamente a la Corporación Municipal, el haber tomado posesión en diez y ocho de junio anterior de la 2.^a plaza de Veterinario de este partido, el designado con carácter interino Don Rafael Rodríguez Gauto.

Comunicaron conocimiento los Sres. Concejales del estado de cuentas con el Sr. Agente en Badajoz D. Antonio Sierra Lirio, correspondiente al 3.^o trimestre del año actual, como de la formulada por la Recaudación de Contribuciones de la Zona, por lo percibido en igual periodo de tiempo por Abolivos sobre la Contribución Urbana y Rústica, presentándose conformidad a ambas cuentas.

Toda lectura a la petición que formula D. Antonio Sierra Lirio representante de este Ayuntamiento en Badajoz, y después de breve discusión, se acuerda:

1.^o. Designar como representante de este Ayuntamiento a Don Antonio Sierra Molin, Sector Administrativo con ejercicio en Badajoz, para que en unión de su padre Don Antonio Sierra Lirio actual representante en Badajoz de este Ayuntamiento e indistintamente realice las funciones de representante a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados Organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda y Economía Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o por otros conceptos, y hacer efectivos los intereses de las láminas de la Deuda Pública Perpetua Interior o Exterior, firmando al efecto, recibo, nomina, o cualquier otro documento.

Acto seguido, se sometió al estudio y consideración de los Sres. Concejales, el pliego de condiciones, redactado por la Presidencia, para servir de base a la subasta que en su día se celebre, para enajenar, mediante

subasta pública, el aprovechamiento de hierbas de invierno de la Hiesa Boyal de este Municipio, y previa lectura, y por unanimidad se acuerda aprobarlo y exponerlo al público en forma reglamentaria.

El Sr. Presidente dió a conocer a los señores el contenido de la carta que con fecha 20 del actual le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando de este Ayuntamiento, la inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio de una nueva aportación equivalente al uno por ciento, con destino a la construcción de la Casa de la Falange en Badajoz, extendiéndose en breves y razonadas consideraciones sobre la conveniencia de atender este negocio de nuestra primera Autoridad provincial. En su breve debate, en el que todos los señores coincidieron con el parecer expuesto por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad acceder a la petición formulada por el Excmo. Sr. Gobernador y en su consecuencia, que se incluya en el próximo presupuesto una cantidad equivalente al uno por ciento, con el destino solicitado.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos:

Factura de Juegos Artificiales de Pirotecnia San José de Zafra por valor de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Factura de D. Valentin Vázquez de Guareña por setecientas veinte pesetas con veinticinco cts.

Factura de la Comisión de Festejos por gastos menores, importe cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

Aportación de cien pesetas a la Fiesta de la Bandera. -

Hizo uso el Sr. Presidente a continuación, de la palabra, para exponer, el estado actual en que se halla el nuevo pogo en construcción en la Hiesa Boyal y la conveniencia de llegar a su total terminación en la época presente. Abrió amplio debate sobre el asunto en el que intervinieron todos los señores, se acuerda por unanimidad, llevar a cabo la terminación de construir dicho pogo y encomendar al Concejal D. Pedro M^o Rodríguez Martínez, para fijar las condiciones, en que debe llevarse a cabo las obras de referencia una vez consultadas las personas prácticas en estas construcciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguna Sr. Conce-

jal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico. -



[Signature]
Ramón Rodríguez
[Signature]
Francisco

[Signature]
Saharón Pina
Bartolomé Carroza

[Signature]
Recho Rodríguez

[Signature]
Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1.ª convocatoria el día 30 de Agosto de 1955.

Dtes concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Angel Mauro Seguro
Concejales.

D. Sebastián Mancha Pérez

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Anselmo de Ramos Mauro.

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallivielso

En Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mauro Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Comarcales los Dtes. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la presidencia y el Secretario de su orden, dió lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Se dió cuenta seguidamente, de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la fecha de la sesión anterior, acordándose cumplimentar aquella y dar a estas el trámite reglamentario.

Puesto a discusión el primer asunto que figura en el orden del día, se acuerda por unanimidad prorrogar para el próximo ejercicio económico, todas y cada una de las Ordenanzas fiscales y las Tarifas actuales por las que se rigen los arbitrios e impuestos municipales que nutren el presupuesto ordinario, del año actual.

Seguando el orden del día establecido, a propuesta de la Presidencia y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de Julio de 1952 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Octubre de igual año, se acuerda por unanimidad y sin discusión, poner a disposición de la Junta calificadora



de aspirantes a destinos civiles, la plaza vacante en la actualidad en este Ayuntamiento, de Alcañal, la que tiene asignado su sueldo de cinco mil pesetas, dos pagas extraordinarias accesorias en juntas a ochocientos treinta y tres pesetas y una gratificación de dos mil pesetas anuales, con la obligación del que ejerza el cargo, de sacar, durante todo el día, a brazo, el agua del Pozo de la Noria, en cantidad suficiente para atender la demanda del vecindario. Caso de no ser cubierta esta plaza, por la expresada Junta y para su provisión en propiedad, se seguirán los trámites y requisitos que establece el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La Corporación Municipal, pasa a discutir el asunto que sigue en el orden del día, que es el relativo a posible aumento de la pensión que percibe la hija del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Antonio Novillo

Momentáneamente, se ausenta del salón de sesiones el Sr. Alcalde Don Angel Novillo Seguro, haciéndose cargo de la presidencia el Sr. Conde de Alcalde D. Sebastian Mancha Pérez. Sigue éste en el uso de la palabra, para apoyar la proposición de aumento de la pensión a la Srta. D. Luciana Novillo Seguro, por así aconsejarlo, la elevación del coste de la vida y las recomendaciones hechas por la Dirección General de Administración Local, y después de breve discusión, en la que todos los Sres. Concejales se identificaron con el parecer expuesto por el Sr. Mancha Pérez, y queriendo la Corporación Municipal, testimoniar en la persona de su hija, el agradecimiento que en justicia le debe al fallecido Secretario, por unanimidad acuerda elevar a quinientos pesetas la pensión mensual que a partir de primero de Enero próximo deberá percibir, en lugar de la que actualmente disfruta.

Reintegrado al salón de sesiones el Sr. Alcalde D. Angel Novillo Seguro, se hace cargo de la Presidencia, pasándose a considerar el asunto siguiente del orden del día, que es el relativo a gasto de locomoción del Secretario de la agrupación formada integrada por Manchita y este Municipio.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a la Corporación la conveniencia de elevar la consignación actual para este fin, pues a todo costa, la forma real en que el Secretario que actúa, viene desplazándose a este pueblo, en días alternos, y en muchos casos diariamente cuando las atenciones del servicio lo requiere, de cuyo cumplimiento de servicio está plenamente ex-



Es fecha la presidencia. Despues de amplio debate, en el que se comprobó lo insuficiente de la consignación actual para atender a los gastos de consumo, mantenimiento, y conservación del vehículo utilizado por este funcionario, oídas las manifestaciones de éste y a fin de librarle, de que de su modesto sueldo tenga que atender a los gastos que le ocasiona sus continuos desplazamientos a esta villa, aumentados estos gastos por el mal estado de la carretera, la Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, acuerda indemnizar al Sr. Secretario a partir del próximo ejercicio, con otros ocho por ciento más del sueldo, ademas de reglamentariamente establecido, y que se incluirá en el Capítulo correspondiente del presupuesto que se forme, y en los sucesivos años.

Se acuerda por unanimidad, incluir en el próximo presupuesto la cantidad total necesaria para la instalación de teléfono público en esta villa, a fin de obtener los recursos necesarios a tal fin, mediante el recurso especial de revelación de presupuestos.

Es objeto de consideración, seguidamente, el asunto relativo a obras de reparación y conservación del local y edificio propiedad del Ayuntamiento, en que se hallan instalados los Casas Consistoriales, y teniendo en cuenta la consignación que figura en presupuesto, se acuerda por unanimidad, sacar a concurso entre los albañiles de esta vecindad, la realización de tales obras, que serán concedidas en su día al que fueseca realizarlas en mejores condiciones. Dichas obras afectan, al local Ayuntamiento, local adscrito a la Hermandad Sindical y vivienda del Alguacil, conforme consta en el expediente respectivo.

A propuesta de la Alcaldía, Presidencia, se acuerda rotular con el nombre del Patrono de esta villa San Sebastián, la nueva calle, en parte edificada y habitada, trazada en el sitio conocido por los Zahurdones, acordándose comunicarlo a la Dirección General de Administración Local.

Se pasa a considerar, acto seguido, el asunto que sigue en el orden del día y que es el relativo a posible subasta de adjudicación de una parcela de unas cuatro fanegas de superficie conocida por Fuente la Mayor, y a tal fin se expuso por la Presidencia, el fundamento y finalidad, de esta adjudicación, de acordarse llevarla a cabo. Sigue un amplio debate, en el



que todos los Sres. Concejales, exponen su opinión, de la conveniencia para los fondos municipales, de llevar a cabo la subasta de esta parcela, que por otra parte, lo aconsejan, a mas de la renovación de pastos de la misma la necesidad de destinar a siembra de cereales la mayor extensión posible y una vez dada lectura al pliego de condiciones que consta en el expediente respectivo, se acuerda por unanimidad, llevar a cabo la subasta de referencia, sirviendo de base para la misma, el pliego de condiciones que se aprueba y fijando en dos mil pesetas el tipo para la subasta, que por la urgencia del caso, deberá celebrarse el próximo domingo día cuatro, en primera convocatoria, y caso de no tratarse posturas, se celebrará otra segunda, con la rebaja del diez por ciento, el siguiente domingo día once de Septiembre próximo.

Se aprueban asimismo los pliegos de condiciones que regirán las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de invierno y primavera de la Dehesa Boyal, primer lote, y la parte de pasto y aprovechamiento del juncal y de la Charca, fijando en cinco mil y dos mil quinientos pesetas el tipo de licitación para la Dehesa y juncal respectivamente, cuyas subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana el domingo día veinticinco de Septiembre próximo a las once horas la primera y doce horas la de la segunda, y en primera convocatoria y por el periodo comprendido entre el primero de Octubre próximo y treinta de Septiembre del año venidero.

Dióse lectura seguidamente, a una moción de la Presidencia que dice así: "Teniendo en cuenta, las acertadas disposiciones de nuestro Gobierno, de conceder a todos sus funcionarios, la Ayuda familiar, la cual ha venido a liberar económicamente a esta gran familia de productores, disposiciones, que acertadamente han sido recordadas para sus funcionarios por la Excmo. Diputación Provincial, proponia al resto de la Corporación Municipal, el que a los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, les fuese concedida la misma ventaja económica y en la cuantía establecida para los funcionarios del Estado. Si dada la situación económica de este Municipio, que necesita recurrir al recurso especial de nivelación, no fuese posible, de monen-

to, atender al pago de la Ayuda Familiar, a estos funcionarios, propia-
 mente, a tenor de lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento de Funciona-
 rios de Administración Local, la concesión a los mismos de un plus
 de carestía de vida o por cargas familiares, en cuantía tan amplia,
 como lo permita, la concesión en su día del recurso especial de nivela-
 ción del presupuesto, recabándose de la Excmo. Diputación Provincial
 la mayor comprensión y generosidad en este caso, a fin de que en el
 próximo año puedan percibir los funcionarios administrativos de este
 Ayuntamiento, las rentajas económicas ya consolidadas por los funcio-
 narios del Estado y los de la Excmo. Diputación Provincial."

La Corporación municipal, identificándose con la moción de la Pre-
 sidencia, acuerda por unanimidad, aprobarla en la forma y términos
 expuestos, exponiendo sus deseos de que sea reconocido a los funcionarios
 administrativos el derecho a percibir a partir del próximo año la Ayu-
 da familiar, en la cuantía establecida para los funcionarios del Estado,
 y solo en el caso, de no ser esto posible, se fije a los mismos, un plus de
 carestía tan amplio como lo permita la situación económica y que
 será fijado al tener conocimiento de la cuantía a que ascienda el recurso
 especial de nivelación del presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal
 que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a
 las veintitrés horas, ordenando extender la presente que firmarán todos
 los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. "Visto" numerado vale.



[Signature]

Elartico Manolo

Boquetan Carroy

Rosendo Lefano

Manon Moricay

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Septiembre de 1955.

Pres. concurrentes

Presidente

D. Sebastián Mancha Pérez

Concejales

D. Juan Vicente Viera Ania.

D. Baselmo de Llanos Mondo.

D. Bartolomé Carroza Blanco.

D. Pedro M^o Rodríguez Martínez

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina siendo las tres horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres. citados al margen, a fin de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Emérito de Alcalde D. Sebastián Mancha Pérez por ausencia obligada por enfermedad del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, sin que asista el Concejal D. Ramón Rodríguez Cortés, que no ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dese cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales publicadas desde el transcurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar esta en la forma ordenada.

Puesto a discusión el asunto que figura en primer lugar del orden del día que es el relativo a posible instalación de luz de día, se abre amplio debate, exponiendo el Sr. Presidente y Secretario las gestiones que se vienen realizando cerca de la Empresa Vda e Hijos de D. Jacinto Guillón, acordándose por unanimidad, acudir en demanda de que se lleve a cabo esta instalación a la Junta Provincial sobre electrificación, para la que este Ayuntamiento debería contribuir en igual o parecida proporción, en que lo han hecho otros pueblos limítrofes.

Siguiendo el orden del día, se pasa a considerar el asunto relativo a la provisión en propiedad, de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, una vez autorizada esta Corporación para cubrir dicha plaza libremente por oñis n.º 1.405 de fecha 5 de Septiembre anterior de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo segundo del Título Primero del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local, se acuerda por unanimidad convocar concurso, fijándose las condiciones generales de capacidad, que se publicarán en el B.O. de la provincia, como también las puebas y sistema de calificación, a que



habrá de abarcarse el Tribunal que juzgue el concurso, y que estará constituido en la forma que señala el art. 260 del mantado Reglamento.

Seguidamente y sin discusión, se acuerda elevan a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Bartolomé Carroza Martínez, digo a favor de D. Joaquín Carroza Martínez del aprovechamiento y disfrute de una parcela de unas cuantas fanegas, conocida por frente la Mayor, en el precio de Dos mil pesetas y periodo de tiempo comprendida entre la adjudicación y el 30 de Septiembre del año 1956, que le fue adjudicada en la subasta celebrada el pasado día cuatro.

Tambien se acuerda elevan a definitiva y a favor de D. Juanjo Mancha y Donoso-Cortés, del aprovechamiento de las hierbas y pastos de invierno y primavera de la Dehesa Boyal primer lote, por el precio de cinco mil pesetas y periodo de tiempo que comprende hasta el treinta de Septiembre del próximo año, llevada a cabo en subasta pública, celebrada el día veinticinco del mes actual, con entera sujeción al pliego de condiciones.

Por haber quedado desierta, en las dos subastas celebradas, la adjudicación de las hierbas y pastos del juncal y Corno de la Charca, se acuerda celebrar otra tercera subasta el día dos de Octubre próxima, con la rebaja de otros diez por ciento del tipo de licitación señalado en la sesión ordinaria anterior.

Dada cuenta de la factura por suministros de alumbrado público durante el primer semestre del año actual, se acuerda en aprobación y efectuar el pago de la misma, importante mil pts, con cuarenta y un céntimos, así como tambien se acuerda abonar lo que se adeuda por el mismo concepto y años anteriores.

Cuyo conocimiento, la Corporación Municipal del estado ruinoso en que se halla parte del tejado de las Casas Consistoriales, que ha motivado la clausura obligada de la escuela de niñas, por caída de parte del cielo raso, al desprenderse algunas vigas de la techumbre, informando la presidencia de los trámites llevados a cabo, con urgencia para proceder a su inmediata reparación y examinar los presupuestos suscritos por los maestros albañiles Pedro González de la Puebla y Candido González de la Pu-

bia, importantes de mil doscientas cuarenta y ocho y dos mil ciento ochenta y cinco pts. respectivamente, se acuerda por unanimidad, adjudicar la obra de reparación al citado Candido González de la Puebla, en el precio de 90 mil cien pts.

Con la venia del Sr. Presidente, y o el Secretario di lectura al anteproyecto y proyecto de presupuestos formados para el próximo ejercicio de 1956, terminada la cual y habida cuenta, de que los ingresos, deducidos los impuestos a los tipos máximos autorizados por la Ley, no llegan a cubrir los gastos comprendidos en dichos documentos, se acuerda por unanimidad acudir a la Excm. Diputación Provincial en solicitud del recurso especial de nivelación a que hace referencia el artº 573 del Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Junio anterior, facultando a la Presidencia, para llevar escrito en tal sentido.

Acto seguido, por unanimidad y sin discusión y a propuesta de la presidencia, se acuerda incluir en el padrón benéfico sanitario al vecino Julian Abateo Román.

Seguidamente se sometió a la consideración de la Corporación municipal el asunto relativo al pago de alquiler del local escuela de niños, el que hace bastantes años fué arrendado al Sindicato Católico de esta villa cuya renta, que no se abona ha sido solicitado en pago por el actual Sr. Cura Párrico, alegando haber pasado a la Iglesia, los bienes, derechos y acciones de aquel Sindicato, disuelto según manifiesta dicho Sr. Cura Párrico. Sigue amplio debate, en el que algunos de los asistentes creen que dicho Sindicato, no puede considerarse disuelto, y por ello, teniendo en cuenta que es indudable que el Ayuntamiento abonda la renta del local escuela de niños, desde hace bastantes años, se acuerda por unanimidad, someter a informe de mi Sr. Dado Asesor, esta cuestión, para determinar con toda garantía legal, a quien deba ser abonada esta deuda, a cuyo informe habrá de abouerse la presidencia al acordar el pago.

Dada cuenta de la petición suscrita por D. Joaquín Carroza Martínez y D. Fermín Carroza Blanco, en sentido, de que cuando hayan de formalizarse las escrituras de los solares de la Cerca de Santa Cristina se le otorgue al primero del solar señalado con el número nuevo, y al se-



quinto, del señalado con el número cuatro, por tener convenida la permisión de los que en su día les fueron adjudicados, el Ayuntamiento por unanimidad, de los presentes y habida cuenta, que con ello no se causa perjuicio a derecho de tercero, ni sufre, quebranto los intereses municipales, acuerda acceder a la petición formulada por los mismos.

Por el Secretario que certifica, se informó a los Sres. Concejales, del resultado de las gestiones realizadas en Badajoz, el pasado día 27, cerca de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y a fin de que en su día pueda solicitarse la construcción de un grupo escolar en esta villa que comprenda una escuela de niños, otra de niñas y una de parvulos, al amparo de la Ley de 22 de diciembre de 1953 y Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 27 de Agosto de 1954, se acuerda facultar a la presidencia para cometer al Arquitecto competente la confección de proyecto y presupuesto, que puedan servir de base al grupo escolar que se pretende edificar.

Se acuerda asimismo aprobar los pagos efectuados hasta esta fecha.

D no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, ordenando extender la presente acta que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.


Leartian González Bartolomé Carrón

Francisco

Jesús Rodríguez Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Octubre de 1955.

Tres concurrentes

 Presidente.

J. DÍPUTACIÓN DE BADAJOZ
D. Segundo Segura

En Cristina a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y siete horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abardo Segura, se reunieron en el salón de sesio-

Concejales.

D. Anselmo de Llano Mañó.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Pedro M. Rodríguez Gutiérrez.

D. Benito López Canzo Blanco.

Secretaris

D. Gregorio Plaza Valerín y/o.

nes de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no acudiendo los Sres. D. Sebastián Mancha Pérez, ni D. Juan Vicente Viera Anas, quienes tampoco han excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, dióse lectura por el infrascrito al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Inda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la celebración de la sesión anterior, se acuerda cumplimentar estas y dar a aquella el trámite reglamentario.

Se acuerda por unanimidad, fijar en un veinticinco por ciento sobre la cuota del Esoro el recargo municipal sobre la Contribución Industrial, que habrá de regir en este Municipio en el próximo ejercicio económico de 1956.

Se acuerda también por unanimidad:

Incluir en el Padrón benéfico-sanitario del año actual a Modesto López Palmerín y Eusebia Jiménez Pizarro.

Contribuir con cincuenta y cinco pesetas respectivamente a la colecta para el Domingo y Fiesta de la Flor.

Designar al Concejales D. Ramón Rodríguez Cortés, Regidor Sindico, que con tal carácter intervenga en las operaciones de quincena del próximo recuento de 1956, y Collador Pesador, a D. Juan Antonio Mancha Pérez, fijándose a iguales fines, en veinte pesetas, el jornal medio regulador de su trabajo en esta villa.

Inda cuenta, siguiendo el orden del día, del resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las hierbas y pastos del jornal y Corno de la Charca, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de D. Francisco Mancha Domingo-Cortés por el precio de dos mil pesetas, en que le fue adjudicado este aprovechamiento en la subasta celebrada el día 10 de los corrientes.

Seguidamente y en discusión y para el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Personal Sanitario, se acuerda proce-

der a la formación del Padrón de familias pobres, que habrán de figurar en el mismo en el próximo ejercicio, para lo cual se publicará el correspondiente bando, a fin de que los que se crean con derecho a ello, lo soliciten antes del día quince del próximo mes.

Se pasa a discutir seguidamente el resultado del concurso convocado entre los albañiles de este pueblo para llevar a cabo el arreglo del piso de las Casas Consistoriales y resultando ser la proposición única presentada la que suscribe D. Candido González de la Púbra, que promete realizar aquellos trabajos por la suma de mil setecientos cuarenta y nueve pesetas, se acuerda por unanimidad adjudicarle la realización de los mismos por la suma indicada, si bien el finno sobre el que habrá de asustarse las losetas de conanto, habrá de hallarse constituido con cal y grava y arena, en la proporción de tres y una, debiendo ser la arena, lavada y de buena calidad para estos fines.

De forma especial díese a conocer a la Corporación Municipal el contenido de la circular de la Dirección General de Admín. Local fecha 11 de Octubre actual, relativa a rotulación de accesos a las poblaciones, dándose por enterados los Sres. Concejales. -

A la vista del oficio n.º 1.184 de fecha 24 del actual recibido de la Alcaldía de Guadalupe, dando cuenta del reconocimiento del derecho a pensión el 3.º quinquenio por parte del Veterinario del Partido D. Fernando Bruno Gomez, se acuerda al comunicar el enterado, dar efectividad a tal reconocimiento a partir del día 25 de Enero próximo.

Por último, se acuerda por unanimidad desestimar la petición de subvención o beca para ayuda al sostenimiento de la Escuela Municipal de Regantes, interesada por el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos en oficio n.º 5.920, fecha 21 del actual, por no permitirlo la situación económica del Municipio, que para atender al cumplimiento de obligaciones forzosas, se ve obligada a recurrir al recurso especial de nivelación, hallándose ya solicitado para el del próximo ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejales, que en ruegos y preguntas, quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y ocho horas



y treinta minutos, ordenando extender la presente que firmarán, todos los que a ella han concurrido, de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Signature]
Bartolomé Carrera
Director de Sanidad Ramón Rodríguez
Pedro Rodríguez
Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el 1º convocatoria el día 30 de Noviembre de 1955.

Pres concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Abad Seguro.

Concejales.

D. Sebastián Mancha Pérez.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Bartolomé Carrera Blanco.

D. Anselmo de Clavos Abad.

D. Juan Vicente Viera Aras.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos y cincuenta y cinco siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abad Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria, correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden le lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Pasa cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la celebración de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar éstas, en la forma ordenada.

Se pasó a considerar seguidamente la petición que formula el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Don Benito, en relación con la subvención acordada por este Ayuntamiento con destino al Centro Laboral, creado en aquella población, aprobándose consignar en el próximo presupuesto el crédito necesario para abonar a aquel las quinientas pts. ofrecidas en 28 de febrero de 1953, y en cuanto a nuevas subvenciones, no se contrae obligación alguna, hasta tanto la Corporación municipal, no adopte el oportuno acuerdo.

Acto seguido se somete al estudio de la Corporación municipal el Padron y Listas Cobratorias, que para el cobro del Arbitrio Municipal.

sobre la Contribución Urbana, en este Municipio, durante el próximo ejercicio de 1956, han sido confeccionadas por Secretaría, y sin discusión se aprueba por su importe total de siete mil diez pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

El Sr. Presidente dió a conocer a los Sres. Concejales, del resultado de la entrevista celebrada el pasado día quince en el Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, por el Sr. Secretario en relación con la petición de recurso especial de nulación del presupuesto del próximo año, de la cual se eliminan importantes partidas como son la partida para concesión de Ayuda familiar a los funcionarios y la de instalación del teléfono público en este pueblo, por estimarse por aquella Corporación Provincial, asesorada por la Sección Provincial de Administración Local, que estos gastos no son de carácter forzoso. También informó este Sr. que en dicha reunión se expuso el estado ruinoso en que se hallaba el tejado de las Casas Consistoriales, que en parte se ha derrumbado, y que para atender a su inmediato arreglo y adquiriendo instrucciones dadas por el Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, se había formulado por esta Alcaldía, petición de ampliación de recurso nulador en la cuantía de Doce mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, a que asciende el presupuesto confeccionado por los Sres. Maestros Albañiles. La Corporación Municipal, al aprobar los trámites realizados, esperan conocer la cuantía del recurso nulador que sea concedido para poder distribuir y fijar el presupuesto municipal para el año próximo.

Se pasó a considerar, acto seguido el siguiente asunto que figura en el orden del día, que es el relativo a instalación de luz eléctrica en el local escuela de niñas, que permita funcionar la clase especial de analfabetas creada en esta campaña, en la citada escuela, y teniendo en cuenta la urgencia del gasto, para el que no existe consignación, se acuerda habilitar el crédito necesario para tales fines.

Se aprueba una factura de medicamentos suministrados por la Farmacia de D. Indencio Alcoba de Luanova, importante mil ciento una pesetas con ochenta cts. acordándose su pago.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejál, que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión





a las veintinueve horas, mandando extender la presente acta que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario doy fe.

[Handwritten signatures: Sebastián Franco, Ramón Rodríguez Cortés, Cuadrado, Bartolomé Carro, Gregorio Plaza]

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1956.

- Tres concurrentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Angel Mendo Seguro
- Tres Concejales.
- D. Sebastián Mancha Pérez.
- D. Vicente Viera Arias.
- D. Anselmo de Llano Mendo.
- D. Ramón Rodríguez Cortés.
- D. Bartolomé Carroza Blanco
- D. Pedro M^o Rodríguez-Martínez
- Secretario
- D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro se constituyó en las Casas Consistoriales, junta de los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ^{extra} ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1956, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiendo sido llenado las demás disposiciones legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión, por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron desechados, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos.	Conceptos.	Consignación	
		Plas	cts.
	Presupuesto de Gastos.		
1 ^o	Obligaciones generales.	25.125	84
2 ^o	Representación municipal.	1.500	00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	10	00
4 ^o	Policia urbana y rural.	3.365	00
5 ^o	Recaudación.	2.175	00
6 ^o	Personal y material de oficinas.	38.563	85
7 ^o	Salubridad e higiene	10.901	09
8 ^o	Beneficencia	7.711	39
9 ^o	Asistencia social.	3.015	00
10 ^o	Instrucción pública	2.821	25
11 ^o	Obras públicas.	1.500	00
13 ^o	Fomento de los intereses comerciales.	2.354	28
17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio	1.161	60
18 ^o	Imprevistos.	500	00
	Total del presupuesto de gastos.	100.704	30
	Presupuesto de Ingresos.		
1 ^o	Rentas.	2.976	00
2 ^o	Amortamientos de bienes comunales.	9.500	00
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	18.185	00
8 ^o	Derechos y tasas	5.942	80
9 ^o	Conotas recargos y participaciones en contribuciones e Impuestos del Estado	1.211	78
10 ^o	Arbitrios municipales.	46.579	64
11 ^o	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.	2.000	00
12 ^o	Resolución presupuestaria	14.309	08
	Total del presupuesto de ingresos.	100.704	30.
	Resumen.		
	Importan las gastos por todos conceptos.	100.704	30
	" Ingresos id id	100.704	30.
	Diferencia	Ninguna	
	Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma		

se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

Acto seguido fueron aprobadas las Bases de Ejecución del presupuesto.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando autorización para prescindir, en el presente presupuesto, de aquellas exacciones, que no se utilizan, por subsistir, en el presente año, las mismas razones que fueron tenidas en cuenta en años precedentes.

Tambien se acuerda prorrogar, para el siguiente ejercicio de 1956 las Ordenanzas y Enajenas fiscales, que rigen los diferentes arbitrios y demas exacciones, de que se nutre el presente presupuesto para el año venidero.

Y siendo éste el único objeto de la sesión el Sr. Alcalde la levanta a las veintidós horas, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Francisco

[Signature]
S. Larcian Mando

[Signature]
Barbelaun Carrero

[Signature]
Candelas de Haues, Ramón Rodríguez

[Signature]
Pecho Rodríguez

[Signature]
Gregorio Plaza

Acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1955.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don Angel Mondo Seguro
Concejales.

Don Sebastián Mancha Pérez

" Anselmo de Somo Abad

" Ramón Rodríguez Cortés.

" Vicente Viera Añás.

" Pedro Abad Rodríguez Martínez

" Bartolomé Cabroza Blanco.

Secretario

" Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina, a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mondo Seguro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden, dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión.

Si se cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde el transcurso de la sesión del treinta de Noviembre anterior, acordándose por unanimidad dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar estas fielmente.

Abierto debate sobre los asuntos que figuran en el orden del día y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Padron de contribuyentes por Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaría para el próximo ejercicio por un importe de treinta y cuatro mil novecientas setenta y dos pts.

Aprobar el expediente de habilitación y suplemento de créditos propuesto por la presidencia para hacer frente al pago de obligaciones contraídas para las que no existe crédito en el presupuesto o es insuficiente con cargo al superavit del año anterior, debiendo darse a este expediente el trámite reglamentario.

Aprobar el Padron de familias pobres con derecho a asistencia médico-quirúrgica, farmacia y asistencia a partos durante el próximo ejercicio de 1956.

Adquirir de D. V. Alepuz de Valencia, dos carteles indicadores del pueblo, para su colocación a las entradas de la población. Encomendar a los funcionarios de este Ayuntamiento



los trabajos relacionados con la formación del Padrón Municipal de habitantes y Censo Electoral.

Comunicar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que este Ayuntamiento acuerda que en lo sucesivo continúe administrando el impuesto de consumos de lujo, como lo ha venido haciendo hasta el presente.

Pasar a la Agencia Ejecutiva los valores pendientes de pago por Desague de Canales a labrías públicas y Denominación de contribuciones y Enajenación Rural sobre los beneficiarios de la Dhesa Real, por un importe de 645,23 y 1.414,60 Ptas. para su cobro por la vía de apremio.

Incluir en el Padrón de Beneficencia del año actual a José Cruz Moreno.

Designar al Concejal D. Pedro M^o Rodríguez Martínez para que como Vocal propietario forme parte de la Junta Municipal del Censo Electoral y al Concejal D. Aurelio de Ramos Abando, como Vocal suplente de la misma.

Fijar, para efecto de quintas en el reemplazo del próximo año, en veinte pesetas el jornal medio regulador de un brazo en estas villas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas veint y cinco minutos mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella han concurrido, de que yo el Secretario certifico. Ramón Rodríguez Cortés empuñado al margen vale.



[Signature] Sebastián Bando

[Signature] Sebastián Casero

Aurelio de Ramos Ramón Rodríguez

Pedro Rodríguez

Gregorio Plaza

Sección ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1956

Pres concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Angel Mendos Sefuro

Concejales

Don Sebastian Novata Terez

" Vicente Viera Orías

" Anselmo de Llanos Mandi

" Fermín Rodríguez Cortés

" Pedro M^o Rodríguez Martínez

" Bartolomé Carrasa Blanes

Secretario

Don Alfonso Mendos Sefuro

En Cristina a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de estas Causas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendos Sefuro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Aprobado el acta por el Sr. Alcalde y el secretario accidental, de orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Se abre debate seguidamente sobre los asuntos que figuraron en el orden del día por principio, se acuerda rectificar el presupuesto votado para el presente ejercicio en el sentido de elevar a 150.000 pts la consignación de 100.000 pts establecida en el capítulo 1^o Art. 11, partida 25 correspondiente a la cuenta del Instituto de Estudios de Admón Local, reduciendo a 450.000 pts la del capít. 18^o Art. mismo "imprevistos" con lo cual el presupuesto queda nivelado y fijado en la misma cuantía de 100.704.30 por el que ha sido autorizado por la Sección Provincial de Admón Local en 1^o de Enero del presente mes.

Sometida a examen de la Corporación la cuenta firmada por D. Valentín Sáez, por el importe de los gastos causados en la recepción celebrada en este Ayuntamiento con motivo de la fiesta de nuestro Santo Patron San Se-

hustian, se acuerda aprobarla por su importe de setecientos cincuenta y tres pesetas, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

En consecuencia y por unanimidad se acuerda adquirir dos mantas con destino a las camas reservadas a la Guardia Civil, cuando tiene que permanecer en este pueblo, cargando su importe al capítulo de imprevistos; aprobar el viaje efectuado por el Sr. Secretario a Badajoz el pasado día once para presentar el presupuesto municipal en la Sección provincial de Admon. Local y abrenar a este los gastos de viaje y dietas suplementarias con cargo al capítulo correspondiente y con cargo al capítulo 10. Art. 1.º; Partida 74, satisfacer al Magisterio Español una factura importe de cincuenta pesetas por libros vendidos en el anterior ejercicio, para las clases especiales de Analfabetos.

Seguiente al orden del día fijado, se pasa a considerar el relativo al pago del alquiler del local en que funciona la escuela de niños, reclamado por el Sr. Cura Parroco en calidad de liquidador del que el día deuelto Sindicato Católico, exponiendo el Sr. Alcalde en concisas y breves palabras, la situación en que se halla este asunto y las posibles conclusiones al mismo. Interviene seguidamente el Sr. Viceri Anas, exponiendo su punto de vista, que de que debe tener efectividad el acuerdo municipal adoptado al respecto en 30. de Septiembre anterior y en consecuencia debe remeterse el caso a informe de Sr. D. Pedro Betardo, que con toda garantía determine

a quien deba abonarse las rentas vencidas, pues de satisfacerse al último Presidente del Sindacato Católico, podría dar origen a nuevas cuestiones o resoluciones el caso. El Concejal Sr. de Llamas Moreno, interviene en el debate, para exponer que a fin de evitarse nuevas complicaciones en este delicado asunto, se reserva su parecer y en el mismo sentido se producen otros tres concejales. En este estado el Sr. Alcalde propone a los Sres. Concejales se remeta el asunto en votación arduatoria y secreta a fin de determinar, si las rentas vencidas deben abonarse al último Presidente del Sindacato Católico de esta villa o debe mantenerse el acuerdo municipal de 30. de Septiembre anterior, de remeter el caso, a informe de asesor letrado. Verificada la votación, secretamente, y con las formalidades legales, se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de votos emitidos para satisfacer las rentas del local Escuela de Niños al último Presidente del Sindacato Católico de esta Villa: Ninguno.

Votos emitidos, para que por el Sr. Cura Pardo se presenten los libros, documentos y cuantos antecedentes sean necesarios a informe de Asesor Letrado que determine a quien deben abonarse las rentas vencidas por el alquiler del expresado local: Cinco.

Papeletas en blanco: Dos.

En su consecuencia y por incorporación de votos, se acuerda someter al Sr. Cura Pardo a quien debe presentarse los libros y demás antecedentes a Asesor Letrado, que informe a este Ayuntamiento de a quien deben ser satisfechas las

rentas venales del local Escuela de niños deducidos los gastos de conservación efectuados en el mismo.

Segundamente, sin discusión y por unanimidad se acuerda aprobar las condiciones facultativas del proyecto de cementerio civil, que adosado al Catastro, habrá de construirse, facultando a la presidencia para realizar las obras directamente, por administración o mediante subasta entre albaneleros de este Municipio, librándose las cantidades precisas en cargo al capítulo 7.º art. 3.º partida 48.

Al rectificarse el inventario de bienes, derechos y acciones de este Municipio, conforme ordena la vigente Ley de Régimen Local y por haber sido vendido hace varios años con destino a la construcción de casas para productores, se acuerda por unanimidad dar de baja en el mismo el solar que existía en calle Santa Cristina de cabida aproximada a 46 áreas y 30 centiareas, del que aunque se carecía de título, figuraba incluido en dicho inventario con el número dos.

Se acuerda por unanimidad designar al Concejal Don Anselmo de Llanos Mendos, representante de este Ayuntamiento en el Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios del concurso convocados para proveer en propiedad el cargo de Alguacil Partero de este Ajunt.º

Por último es objeto de debate el relativo a instalación de la luz de día en este pueblo, informando de palabra el Sr. Alcalde y el que certifica, sobre el estado de las gestiones que se venen realizando en tal sentido. Dado

el interés de llevar a aquella instalación en el más breve plazo posible, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Secretario para que se traslade al domicilio de la Empresa suministradora de energía eléctrica a este pueblo, radicado en Villapervale, a fin de tratar y concretar en proposiciones específicas la instalación de referencias, sobre las que puede convocar la Corporación Municipal en su próxima sesión, mi juicio de que por la Alcaldía, se preste conformidad, siempre que tales proposiciones las considere convenientes al Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, terminó Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las venidas horas, mandando extender la presente que firmen todos los concurrentes de que goza el Secretario accidental certificado.



[Signature]

Sebastián Grande

[Signature]

Bartholomé Carrero

Acuerdo del Sr. Concejal

Pamón Rodríguez

Pedro Rodríguez

Alfonso...

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de febrero de 1956. -

D. Ángel Mondo Seguro
 Alcalde - Presidente
 D. Sebastián Mancha Pérez
 D. Vicente Viera Anas
 D. Anselmo de Planes Mondo
 D. Bartolomé Carroza Blanco
 D. Pedro M^o Rodríguez Martínez
 D. Ramón Rodríguez Cortés
 Secretario
 D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Trisitina a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ángel Mondo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario de su orden, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el transcurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar estas lo más fielmente posible.

Se inicia seguidamente el examen de los asuntos que figuran en el orden del día y hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer las condiciones económicas fijadas por la Empresa Vda e Hijos de D. Jacinto Guillén, para la instalación de luz de día a los abonados de contador de este pueblo, que exige la suma de doce mil pts. pagaderas en 50 plazos. Hacen uso de la palabra seguidamente varios Concejales, todos los cuales proponen debe aceptarse tal proposición y en su consecuencia y por unanimidad se acuerda concertar con la Empresa Vda e Hijos de Jacinto Guillén de Villagorralo, la instalación de luz de día a este pueblo y para la amortización de la suma de doce mil pts. en que ha sido fijada se acuerda imponer una cuota de cien pts a cada uno de los beneficiarios, por disponer de contador. La suma restante será satisfecha por mitad entre este Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores que tiene prometida esta aportación.

Dada cuenta de la propuesta formulada a este Ayuntamiento por el Tribunal calificador de los pueblos de los concurrentes a la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de funcionarios de la Administración.

Local, y determinada por la Dirección General de Admón Local en oficio n.º 27 fecha 7 de Enero anterior del Gobierno Civil de la provincia, la calificación y alcance de la incapacidad que concurre en el único aspirante a la plaza, que ha sido declarado apto, se acuerda por unanimidad nombrar a D. Juan Antonio Mancha Perez Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, al que se expedirá el Título correspondiente y se le dará posesión por Secretaría, para el cargo que ha sido nombrado, en el plazo reglamentario, reconociéndosele los servicios prestados interinamente, como si lo hubieran sido en propiedad a todos los efectos.

Dióse lectura seguidamente a la petición formulada por la dirección de Radio Badajoz, para que este Ayuntamiento suscriba boletín de inscripción de Socio-Protector, con una cuota mínima anual de cuarenta ochenta pts. y tras ligera discusión y por falta de consignación y de recursos económicos se acuerda por unanimidad, desestimarla.

Por el mismo motivo se desestima una petición análoga formulada por Hogar Extremeño en Madrid.

Ligüendose el orden del día y de orden de la Presidencia, yo el Secretario dió lectura a la resolución adoptada por la Excmo. Diputación Provincial en 27 de Diciembre del año anterior, por la que se desestima la reclamación presentada por este Ayuntamiento contra la inclusión del mismo en el Padrón de Arbitrios sobre la Riqueza Provincial del año 1954, y al darse por enterados los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad, prorratear la cantidad fijada a este Ayuntamiento en dicho Padrón sobre los beneficiarios de la Pehea Real, al confeccionarse las listas correspondientes al año actual.

Cambien tuvo conocimiento la Corporación municipal de haberse posesionado de la 2.ª plaza de Veterinario Titular con carácter propietario Don Emilio Rico Pozuelo, el día 23 del mes actual, según comunica a esta Alcaldía la de Guareña en oficio n.º 194 de igual fecha.

Por último, el Sr. Alcalde, expuso en breves palabras los trámites que se siguen encaminados a la construcción de un lavadero público en este pueblo a través del Servicio de Cooperación de la Excmo.

Diputación Provincial, la cual recientemente ha aprobado provisoriamente esta construcción, y los Sres. Concejales al congratularse de dicha obra, aprueban las gestiones de la Alcaldía, así como de las aportaciones propuestas para la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Ramón Rodríguez

[Signature]
Sebastián Mancha

[Signature]
Bartolomé Amador

[Signature]
Aurelio de Haro

[Signature]
Pedro Rodríguez

[Signature]
Gregorio Plaza

Diligencia

Comunado el presente libro en el que aparecen las sesiones celebradas por este Ayuntamiento entre las fechas treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se archiva en esta secretaría

[Signature]
Cristina 29 de febrero de 1956.
El Secretario
Gregorio Plaza



do.
so
r.
te
o.

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]



